BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

1 LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, lunes 8 de agosto de 1983

NUMERO

25.231

AÑO XCI

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767 1008 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 180.246

Dr. Eduardo A. Maschwitz Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR T.E. 392-3982

DEPTO. EDITORIAL T.E. 392-4009

PUBLICACIONES T.E. 392-4485

INFORMES Y BIBLIOTECA T.E. 392-3775/3788

DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO T.E. 392-4221

AVISOS T.E. 392-4457

MESA DE ENTRADAS T.E. 392-4056

SUSCRIPCIONES T.E. 392-3949

COSTOS Y FACTURACION T.E. 392-4475

DEPTO. GRAFICO 982-5423/1741

COORDINACION DE TALLERES T.E. 982-1830

COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS T.E. 982-0675

CONTROL DE PRODUCCION T.E 982-6697

PERSONAL T.E. 982-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES T.E. 982-3632

$a. 0,70

TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 405

SUMARIO

Sumario numérico

19830808





DECRETOS

IMPORTACIONES

Otórgase un tratamiento arancelario preferencial para las importaciones de productos originarios y procedentes de la República de Colombia.

DECRETO
Nº 1.964

Bs. As., 3-8-83

VISTO el Expediente Nº 77.717|83 del Registro de la Secretaría de Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que en la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay) se suscribió el Acuerdo de Alcance Parcial de Renegociación de las Preferencias otorgadas en el período 1962|1980, firmado por los Gobiernos de la República Argentina y de la República de Colombia.

Que por el mencionado Acuerdo se dispuso el otorgamiento recíproco de preferencias arancelarias para los productos incluidos en el mismo.

Que corresponde poner en vigencia lo acordado en la Asociación Latinoamericana de Integración, creada por el Tratado de Montevideo 1980, aprobado por Ley Nº 22.354.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — A partir del 1º de mayo de 1983 las importaciones de los productos originarios y procedentes de la República de Colombia detallados en la Lista Anexa que forma parte del presente decreto, tendrán un tratamiento arancelario preferencial consistente en la reducción del porcentual indicado para cada producto sobre el arancel fijado en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI).

Art. 2º — Cuando las concesiones otorgadas en el Acuerdo Parcial no alcanzan a cubrir la totalidad de la descripción correspondiente de la NABALALC en su forma más discriminada, se indican a continuación del texto del ítem respectivo, las especificaciones que correspondan a la delimitación precisa del producto para el que se ha otorgado la concesión.

Art. 3º — Las concesiones que se mencionan en el artículo 1º se aplicarán a los productos que se importen en las condiciones de origen establecidas en el Acuerdo de Alcance Parcial de Renegociación de las Preferencias otorgadas en el período 1962|1980.

Art. 4º — El tratamiento preferencial establecido en el presente decreto será de aplicación exclusiva a los productos originarios y procedentes de la República de Colombia, no siendo extensivos a terceros países en virtud de la cláusula de la nación más favorecida o de disposiciones de efectos equivalentes pactadas o que se pacten en el futuro.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge Wehbe
Juan R. Aguirre Lanari

LISTA ANEXA AL DECRETO Nº 1.964

NABALALC	Producto	Preferencia porcentual
01.02.1.01	Terneras y vaquillonas de pedigree	80
01.02.1.09	Los demás vacunos de pedigree	80
01.02.1.11	Terneras y vaquillonas puros por cruza	80
03.03.1.02	Langostinos frescos o refrigerados	64
06.02.0.01	Plantas y raíces vivas	78
06.03.0.01	Flores y capullos frescos	89
07.01.0.06	Zanahorias en fresco o refrigeradas	77
07.05.1.32	Porotos negros	57
08.01.0.02	Plátanos (bananas, butuco, guineo, jagoncho)	87
08.01.0.03	Ananás (piñas, azucarón, abacaxi)	57
08.04.0.01	Uvas	87
08.08.0.01	Fresas (frutillas)	78
09.01.1.01	Café crudo (café verde, en grano)	100
11.08.1.02	Almidones de maíz	57
15.11.0.02	Glicerina bruta	57
18.01.0.01	Cacao crudo	67
18.03.0.01	Cacao en masa o en panes (pasta de cacao), con el 14 % o menos de grasa	57
18.03.0.02	Cacao en masa o en panes (pasta de cacao), con más del 14 % de grasa	57
20.02.1.05	Hongos (callampas)	61
20.05.2.01	Jaleas y mermeladas de piña	20
20.05.2.01	Jaleas y mermeladas de guayaba	20
20.05.3.04	Purés y pastas de guayaba	80
20.05.3.99	Purés y pasta de mango	80
20.06.1.01	Conservas de ananá (piña, azucarón, abacaxi), al natural	30
20.05.1.99	Dulce de breva	80
20.06.2.01	Conservas de ananá (piña, azucarón, abacaxi), en almíbar	40
20.06.2.99	Conservas de frutas de clima tropical, en almíbar (excepto cítricos)	15
20.07.1.01	Jugo de piña	50
20.07.1.99	Jugos de frutas tropicales (excepto cítricos)	50
27.01.1.03	Antracita	80
27.06.0.01	Alquitranes de hulla	57
27.08.0.01	Brea	70
28.36.1.01	Hidrosulfito de sodio	80
28.42.1.01	Carbonato neutro de sodio Cupo anual: 12.000 toneladas Concesión vigente por dos años	80
29.16.1.31	Acido cítrico	50
29.35.8.01	Epsilon caprolactama Concesión vigente por tres años	80
29.36.0.01	Paraaminobenceno sulfamidotiazol (sulfatiazol)	80
29.36.0.07	Paramino benceno sulfamidopirimidina (sulfadiacina)	80
32.07.9.07	Azul de ultramar Concesión vigente por dos años	88
32.10.0.01	Colores para la pintura artística, en tubos, botes, frascos, platillos y presentaciones análogas, incluso en pastillas	66
37.07.1.01	Noticiarios, educativas y científicas, negativas	100
37.07.1.99	Las demás películas cinematográficas, negativas	100
37.07.2.01	Noticiarios, educativas y científicas, monocromas, positivas	100
37.07.2.09	Las demás películas cinematográficas monocromas, positivas	100
38.11.1.02	Desinfectantes a base de azufre mojable en polvo	80
38.11.2.02	Fungicidas, herbicidas a base de etilen-bis-ditio carbamatos de manganeso y cinc (Maneb, Zineb)	70
38.11.2.99	Fungicidas a base de azufre	70
38.11.9.99	Lombricidas a base de sulfato, nicotina, compuestos orgánicos no inferior al 40 %	39
38.19.0.02	Acidos nafténicos y sus sales	90
39.03.4.05	Carboximetilcelulosa (CMC) Grado purificado Concesión vigente por dos años	9
42.02.0.01	Carteras de cuero	65
44.05.2.02	Madera, en tablas y tablones	63
44.05.2.99	Tangaré, abarco cativo, mcho, saude, sajo, cuiacoll en tablas y tablones	75

NABALALC	Producto	Preferencia porcentual
48.15.0.99	Papel de filtro del tipo utilizado en la fabricación de saquitos de infusiones Concesión vigente por un año	90
49.01.1.01	Libros técnicos y científicos y de enseñanza	100
49.01.1.02	Libros litúrgicos	100
49.01.1.03	Libros sistema Braille y semejantes	100
49.01.9.01	Otros libros	100
49.02.0.01	Diarios y publicaciones periódicas, impresos, incluso ilustrados	109
55.01.0.01	Fibra de algodón de 33 mm. de longitud y superiores	85
	Fibra de algodón de 32 mm. y de hasta 33 mm., exclusive y equivalente por lo menos al grado "A" de los Standars Argentinos	85
	Fibra de algodón de 30 mm. y hasta 32 mm., exclusive	78
56.02.2.02	Mechas de acetato de celulosa para filtros de cigarrillos	57
57.11.0.99	Arpillera de fique de 137 a 366 gr. por m2 y de 633 a 904 gr. por m2	79
65.02.0.01	Cascos para sombreros de palma, muy ordinarios	79
69.03.3.02	Crisoles magnesianos o conteniendo dolomita o cromita	48
70.05.1.01	Vidrios planos, lisos, estirados	20
	Vidrios coloreados en su masa	79
82.01.0.02	Hachas, sin mango	79
82.01.0.03	Hoces, sin mango	79
82.01.0.99	Zapapicos	81
	Machetes cañeros	
82.02.1.01	Hojas de sierra de cintas, sinfín o en rollos para plásticos, metales y yesos	48
	Hojas de sierras en cintas "bimetálica" con plaquetas de carburo, de volframio soldado en cada diente y cuerpo de acero al carbono	80
82.02.1.01	Las demás hojas de sierra de cintas, sinfín o en rollos	48
82.02.2.01	Serruchos, de mano	53
82.08.0.01	Molinillos para granos, accionados a mano	79
83.01.1.99	Picaportes y cerraduras con llave al centro del pomo al exterior y botón al interior	48
83.01.9.01	Candados y sus partes o piezas, de metales comunes	79
83.02.9.99	Picaportes con botón al centro del pomo en el interior y ciego al exterior	48
	Picaportes simples con pomo ciego al interior y al exterior	48
83.03.0.01	Cajas de seguridad (tesoros) bancarias	48
84.10.3.99	Las demás bombas centrífugas de hasta 3.000 litros|minuto	79
	Unidades generadoras de presión	87
	Las demás bombas centrífugas para máquinas de lavar la ropa, de uso doméstico	79
	Las demás bombas centrífugas de agua y de aceite, para automotores	79
84.10.3.99	Otras bombas centrífugas, incluidas las regenerativas autoaspirantes o autocebantes; etc.	87
84.10.3.99	Las demás bombas centrífugas	80
84.21.1.99	Bombas aspersoras para combate de plagas	80
84.62.8.99	Agujas y rodillos para rodamientos	58
84.63.1.99	Rodillos, conjunto eje-rodillo, ruedas guías, ruedas motrices para oruga de tractores y máquinas viales	37
85.18.1.03	Condensadores electrolíticos fijos con dieléctrico de tantalio	40
	Otros condensadores electrolíticos fijos	67
85.18.8.01	Micas plateadas para la fabricación de condensadores	79
85.20.1.01	Lámparas (ampolletas) y tubos incandescentes para árboles de Navidad	80
87.06.0.01	Aros (collares) para orugas de tractores y máquinas viales	83
90.17.9.99	Equipos plásticos desechables para la aplicación de plasma, sangre y soluciones parenterales	80
90.19.3.01	Dientes artificiales acrílicos	67
92.13.0.01	Fonocaptores (cápsulas)	90
92.13.0.01	Partes y piezas para fonocaptores	90
92.13.0.03	Agujas fonográficas de zafiros y diamantes	90
92.13.0.99	Púas o agujas de otras clases (fonográficas)	86
97.03.0.01	Modelos reducidos para recreo, eléctricos, de plástico	58
97.03.0.99	Artículos instructivos a escala; para armar, moldeados en plástico	58
	Modelos a escala para armar, de plástico, no eléctricos	49
98.10.1.01	Encendedores de gas, para bolsillo	37

IMPORTACIONES

Otórgase un tratamiento arancelario preferencial para las importaciones de productos originarios y procedentes de la República del Perú.

DECRETO
Nº 1.965

Bs. As., 3|8|83

VISTO el Expediente Nº 77.716|83 del Registro de la Secretaría de Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que en la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay) se suscribió el Acuerdo de Alcance Parcial de Renegociación de las Preferencias otorgadas en el período 1962|1980 firmado por los Gobiernos de la República Argentina y de la República del Perú.

Que por el mencionado Acuerdo se dispuso el otorgamiento recíproco de preferencias arancelarias para los productos incluidos en el mismo.

Que corresponde poner en vigencia lo acordado en la Asociación Latinoamericana de Integración, creada por el Tratado de Montevideo 1980 aprobado por Ley Nº 22.354.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — A partir del 1º de mayo de 1983 las importaciones de los productos originarios y procedentes de la República del Perú detallados en la Lista Anexa que forma parte del presente decreto, tendrán un tratamiento arancelario preferencial, consistente en la reducción del porcentual indicado para cada producto, sobre el arancel fijado en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI).

Sin perjuicio de ello el gravamen máximo que se aplicará a los productos incluidos en el presente decreto será del cuarenta por ciento (40 %), aun cuando como consecuencia de la aplicación de una preferencia porcentual al arancel vigente para terceros países resultare un nivel mayor.

Art. 2º — Hasta tanto se realice la apreciación multilateral para los productos incluidos en la Lista Anexa que forma parte del presente decreto, se aplicarán las preferencias incluidas en Lista Nacional Argentina, puestas en vigor por el Decreto Nº 970|64 y complementarios en el caso de que sean más favorables que las señaladas en dicho Anexo

Art. 3º — Las concesiones que se mencionan en el artículo 1º se aplicarán a los productos que se importen en las condiciones de origen establecidas en el Acuerdo de Alcance Parcial de Renegociación de las Preferencias otorgadas en el período 1962|1980.

Art. 4º — El tratamiento preferencial establecido en el presente decreto será de aplicación exclusiva a los productos originarios y procedentes de la República del Perú, no siendo extensivos a terceros países en virtud de la cláusula de la nación más favorecida o de disposiciones de efectos equivalentes pactadas o que se pacten en el futuro.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge Wehbe
Juan R. Aguirre Lanari

LISTA ANEXA AL DECRETO Nº 1.945

NABALALC	Producto	Preferencia porcentual
03.01.2.02	Pescados congelados	90
04.05.1.01	Huevos para reproducción	25
05.15.0.02	Cochinilla	90
06.03.0.01	Flores frescas y capullos cortados para ramos y adornos	89
08.01.0.03	Ananás frescos	59
09.01.1.01	Café crudo (verde o en grano)	100
09.09.0.01	Anís común	50
12.07.0.07	Orégano	90
13.01.0.01	Achiote (bija, rocu)	90
13.01.0.04	Raíces y rizomas de cúrcuma	90
16.04.0.02	Conservas de bonito	20
	Concesión vigente por dos años	
16.04.0.04	Conservas de sardinas	8
	Concesión vigente por dos años	
18.01.0.01	Cacao en grano, crudo	90
18.03.0.01	Pasta de cacao hasta 14 % de grasa	95
18.03.0.02	Pasta de cacao con más del 14 % de grasa	95
18.04.0.01	Manteca de cacao	95
18.05.0.01	Cacao en polvo sin azucarar	30
20.02.1.04	Conservas de espárragos	20
20.06.1.01	Conservas de ananá (piña, azucarón, abacaxi), al natural	25
20.06.2.01	Conservas de ananá (piña, azucarón, abacaxi), en almíbar	25
20.07.1.01	Jugo de ananá (piña, azucarón, abacaxi)	75
20.07.1.99	Jugos de frutas tropicales, excepto cítricos	50
21.07.0.03	Palmitos preparados o conservados en cualquier envase	20
22.09.2.02	Pisco (aguardiente de uva) de graduación alcohólica 42º a 48º Gay Lussac	50
23.01.1.02	Harinas y polvo de pescados	60
26.01.1.01	Hematites rojas (óxidos de hierro rojo)	50
26.01.1.95	Minerales de antimonio	60
28.04.9.05	Selenio en polvo	70
28.27.0.02	Oxido salino de plomo (minio)	10
28.27.0.03	Bióxido de plomo (anhídrido plúmbico, óxido pulga)	25
28.38.1.10	Sulfatos de cobre	20
	Concesión vigente por dos años	
36.02.0.02	Explosivos preparados a base de nitrato de amonio	15
36.02.0.99	Los demás explosivos	15
36.03.1.01	Mechas impermeables (blancas)	50
36.03.1.99	Las demás mechas	75
36.03.2.01	Guías detonantes	15
36.04.1.01	Cápsulas fulminantes excepto para armas de fuego	15
36.04.2.01	Inflamadores eléctricos	25
36.04.2.99	Los demás inflamadores	25
36.04.3.01	Detonadores eléctricos	25
38.19.0.02	Acido nafténico	80
44.27.0.99	Artículos de marquetería y pequeña ebanistería	40
49.01.1.01	Libros, folletos e impresos similares, técnicos y científicos y de enseñanza	100
49.01.1.02	Libros, folletos e impresos similares, litúrgicos	100
49.01.1.03	Libros, folletos e impresos similares, sistema Braille y semejantes	100
49.01.9.01	Otros libros	100
49.02.0.01	Diarios y publicaciones periódicas, impresos, incluso ilustrados	100
53.05.3.01	Tops de pelos de alpaca, vicuña y otros auquénidos (familia Camelidea - género Lama)	90
55.01.0.01	Fibra de algodón de 33 mm. de longitud y superiores, cualquier grado	95
55.01.0.01	Fibra de algodón de 32 mm de longitud y de hasta 33 mm. exclusive y equivalente por lo menos al grado "A" de los Standards Argentinos	95
55.01.0.01	Fibra de algodón de 30 mm. de longitud y hasta 32 mm. exclusive	90
57.10.0.01	Tejidos de yute, de 137 a 366 gr. por m2	90
57.10.0.01	Tejidos de yute, de 633 a 904 gr. por m2	90
59.04.0.06	Cordeles, cuerdas y cordajes trenzados o sin trenzar, de fibras artificiales	25
59.04.0.07	Cordeles, cuerdas y cordajes trenzados o sin trenzar, de fibras sintéticas	25
59.05.1.02	Redes preparadas para la pesca, de fibras sintéticas	25
60.05.0.02	Ponchos, ruanas, sweaters de lana	40
69.13.0.99	Piezas ornamentales para cerámica	30
71.05.1.01	Plata en barras	20
	Concesión vigente por dos años	
71.05.1.01	Plata en granallas	20
	Concesión vigente por dos años	
71.13.0.01	Cubiertos de plata de ley 0,925. Otras orfebrerías de plata de ley 0,925	25
74.01.3.01	Cobre electrolítico en todas sus formas de presentación (barras, lingotes, paralelepípedos "cakes", cilindros, "billets", etc.), excepto wire bars y las granallas	100
	Concesión vigente por tres años	
74.01.3.03	Wire bars de cobre electrolítico	100
	Concesión vigente por tres años	
79.01.2.01	Zamac en lingotes	10
81.04.2.01	Bismuto en bruto	90
81.04.2.02	Cadmio en bruto	25
	Concesión vigente por dos años	
84.10.3.99	Equipos absorbentes o de bombeo de pescado de embarcación a planta, que consta fundamentalmente de tres bombas, separador de aire y transmisión	50
	Concesión vigente hasta el 31/XII/84	
85.01.1.01	Alternadores eléctricos hasta 300 kVA	50
	Concesión vigente hasta el 31/XII/84	
90.16.1.01	Compases de precisión y de escolares	25
90.17.9.01	Jeringas hipodérmicas descartables	50
97.01.1.01	Coches y vehículos de ruedas para juegos infantiles	25

CONMEMORACIONES

Instituyese el 6 de agosto de cada año como "Día del Profesional Veterinario".

DECRETO Nº 1.972

Bs. As., 4/8/83

VISTO el Expediente Nº 253.860/82 del registro del Ministerio del Interior en el cual el Cuerpo Coordinador Intercolegial de Médicos Veterinarios de la República Argentina (CCIMEVET) solilita se constituya la fecha del 6 de agosto de cada año, como "Día del Profesional Veterinario", y

CONSIDERANDO:

Que la fecha aludida marca la iniciación de los estudios de Ciencias Veterinarias en el país, que juntamente con los estudios agronómicos, tuvo lugar en el año 1883 en la Escuela Práctica de Agricultura y Ganadería de Santa Catalina, emplazada en la localidad de Llavallol, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires.

Que la institución de la celebración aludida se torna propicia en estas circunstancias en razón de que el día 6 de agosto próximo habrá de cumplirse el Centenario de la iniciación de dichos estudios.

Que a lo largo de un siglo de ininterrumpida labor los profesionales veterinarios vienen cumpliendo una función de orden social, protegiendo y salvaguardando la salud de la población mediante el control de la zoonosis, preveindo que las enfermedades de los animales puedan trasmitirse al hombre.

Que además, en el orden económico, con la aplicación de sus conocimientos técnico - científicos coadyuvan al logro del mayor rendimiento ganadero mediante métodos de selección.

Que las razones antedichas fundamentan el reconocimiento que cabe dispensar por parte del Gobierno Nacional a los aludidos profesionales por la esforzada labor que despliegan ya sea desde la cátedra y el laboratorio como en el campo y la ciudad.

Que el artículo 86, inciso 1) de la Constitución Nacional faculta al Poder Ejecutivo Nacional a adoptar la medida que se propicia.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Institúyese el 6 de agosto de cada año como "Día del Profesional Veterinario".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge Wehbe
Llamil Reston

RADIODIFUSION

Renovación de la licencia correspondiente a la estación de radiodifusión sonora "LV 1 Radio Colón" de la ciudad de San Juan, Provincia de San Juan.

DECRETO Nº 1.974

Bs. As., 4/8/83

VISTO el Expediente Nº 0.249/82, correspondiente al registro del Comité Federal de Radiodifusión, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación citada en el Visto del presente, el titular de la licencia de la estación de tradiodifusión sonora "LV1 Radio Colon", de la ciudad de San Juan, provincia de San Juan, solicitó la renovación de su licencia en los términos del artículo 112 de la Ley Nº 22.285.

Que el referido artículo establece la posibilidad para los particulares que, a la fecha de entrar en vigencia la Ley Nº 22.285, se hallasen prestando el servicio de radiodifusión con licencia vigente o como continuación de una vencida, de solicitar, por única vez, la renovación de aquéllas por los plazos previstos por el artículo 41 de dicho cuerpo legal.

Que el ejercicio de ese derecho se halla sujeto al cumplimiento, por parte de los interesados, de las condiciones y requisitos establecidos por los artículos 45 y 46 de la referida Ley.

Que de la documentación obrante en la actuación ya citada, se desprende que el peticionante ha efectuado su solicitud de renovación dentro de los plazos legales y reglamentarios fijados y acreditado el cumplimiento de los requisitos personales que fija la Ley Nº 22.285 para los titulares de servicios de radiodifusión, tal como lo considera el Comité Federal de Radiodifusión al elevar los actuados con su propuesta favorable al otorgamiento de la renovación.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 112 de la Ley Nº 22.285, las licencias pueden ser renovadas por única vez y por los plazos que determina el artículo 41 de la citada Ley.

Que de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 112 de la Ley Nº 22.285, corresponde al Poder Ejecutivo Nacional decidir respecto de los pedidos de renovación de licencias.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Renuévase, por el término de quince (15) años, la licencia correspondiente a la estación de radiodifusión sonora "LV1 Radio Colón", de la ciudad de San Juan, provincia de San Juan, cuya titular es Colón Sociedad Anónima de Radiodifusión y Televisión, integrada por los señores José Benedicto Graffigna (M. I. Nº 3.138.820), Arturo Eusebio Videla (M. I. Nº 159.111), Benedicto Carlos Nicolás Graffigna (M. I. Nº 1.074.908), Enrique Saul Peribach (M. I. Nº 6.884.775), Francisco Mario Esteban Bustelo Graffigna (M. I. número 6.753.667), Eduardo Echegaray Moya (M. I. Nº 6.736.905), Liliana Irene Fadelli de Graffigna (M. I. Nº 4.113.377), Juan Carlos Minetto (M. I. Nº 3.348.611), Anita Josefina Minetto de Lettieri (M. I. Nº 1.605.757), Jorge Ricardo Barassi Graffigna (M. I. Nº 6.741.013), Carlos Alfredo Moyano (M. I. Nº 5.548.757), Angelina Paula Graffigna Vda. de Luraschi (M. I. Nº 2.498.573), Ignacio Miguel Flores Luraschi (M. I. Nº 6.733.967) y Alberto Santiago Minetto Graffigna (sucesión).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Llamil Reston

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Desígnase Director.

DECRETO Nº 1.973

Bs. As., 4/8/83

VISTO lo establecido por los artículos 6º y 7º de la Ley Nº 20.539 (Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina), y

CONSIDERANDO:

La propuesta formulada por el Ministerio de Economía;

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Director del Banco Central de la República Argentina, por un período de Ley, al doctor D. Alberto Pombo (M. I. Nº 4.002.385).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge Wehbe

VINOS DE MESA

Adóptanse medidas para la liberación al consumo de los mismos cosecha 1983 para las Provincias de Mendoza y San Juan.

DECRETO Nº 1.926

Bs. As., 29/7/83

VISTO el Expte. Nº 311 - 000648/83-8 del Registro del Instituto Nacional de Vitivinicultura, y

CONSIDERANDO:

Que ante la proximidad de la fecha de liberación de los vinos cosecha 1983 y la existencia de los volúmenes remanentes de cosechas anteriores, es necesario adoptar medidas que permitan una equilibrada comercialización del producto.

Que la Ley Nº 18.905 de Política Vitivinícola Nacional otorga facultades al Poder Ejecutivo Nacional para lograr "la estabilización de las fluctuaciones económicas que afectan periódicamente al mercado interno".

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — En el trimestre comprendido entre el 1º de agosto y el 31 de octubre de 1983 el Instituto Nacional de Vitivinicultura sólo autorizará en las provincias de Mendoza y San Juan la liberación al consumo de vinos de mesa cosecha 1983 de un porcentaje del veinte por ciento (20 %) de las existencias totales de vinos cosecha 1983 al 31 de julio de 1983.

Art. 2º — Cada propietario de vino de mesa cosecha 1983 podrá expedir libremente al consumo en el referido trimestre, un volumen mínimo de veinte mil litros (20.000 l.).

Art. 3º — El despacho al consumo por un volumen mayor que el autorizado, será sancionado con la pena prevista en el Artículo 24 inciso i) de la Ley número 14.878.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge Wehbe

SERVICIO EXTERIOR

Incorpóranse a los funcionarios y personal del Servicio Exterior de la Nación que presten servicios en representaciones permanentes en la República de Indonesia, al Régimen establecido por el Decreto Nº 1.052/78.

DECRETO Nº 1.981

Bs. As., 4/8/83

VISTO el expediente "S" Nº 1.047/83 DGA. del registro del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las citadas actuaciones la Embajada de la República en la República de Indonesia solicita que ese país sea incluido en el régimen previsto por el Decreto número 1.052, del 12 de mayo de 1978.

Que se ha observado en la República de Indonesia la exigencia por parte de los propietarios de inmuebles del pago anticipado de un mínimo de dos (2) años del monto de la locación de los mismos, lo que unido al elevado costo comparativo con las

retribuciones que se liquidan, crea al personal destacado en la Embajada de la República en ese país una situación de singular gravedad y de acuerdo a sus alcances puede llegar a impedir su permanencia en ese destino.

Que para solucionar el problema que plantean las circunstancias expuestas corresponde autorizar al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, como así también a los distintos organismos de Estado que deban destacar representantes con carácter permanente en la República de Indonesia, a anticipar las sumas necesarias para atender el pago de las anualidades que se les requiera en concepto de alquiler de viviendas.

Que procede por lo tanto incluir al personal del Servicio Exterior de la Nación y sus respectivas familias, que se desempeñan en las representaciones permanentes de la República en la República de Indonesia en los alcances del Decreto Nº 1.052, del 12 de mayo de 1978.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Incorpórase al régimen establecido por el Decreto Nº 1.052 del 12 de mayo de 1978 a los funcionarios del Servicio Exterior de la Nación y al personal cuyas retribuciones se afectan al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto cuando los mismos presten servicios en representaciones permanentes de la República en la República de Indonesia, así como al personal de todos los Organismos del Estado Nacional que en razón de sus funciones específicas deba desempeñarse con carácter permanente en el citado país.

Art. 2º — El gasto que demande la aplicación de lo dispuesto en el presente Decreto se imputará a la partida: 1.50-35-031-0.307-1-12-1223-235 del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y, en su caso, a la similar de cada uno de los Organismos del Estado Nacional contemplados en el artículo precedente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Juan R. Aguirre Lanari
Jorge Wehbe

TRANSFERENCIAS

Transfiérense acciones representativas de capital de Petroquímica General Mosconi Sociedad Anónima, Industrial y Comercial y de Petroquímica Bahía Blanca Sociedad Anónima, Industrial y Comercial a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado.

DECRETO Nº 1.980

Bs. As., 4/8/83

VISTO el Expediente Nº 11.667/83 del registro de la Secretaría de Energía, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 928 de fecha 7 de agosto de 1981 se dispuso la transferencia al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, sin perjuicio de lo prescripto en el artículo 17 de la Ley Nº 21.801, de las acciones representativas del capital social de Petroquímica General Mosconi Sociedad Anónima Industrial y Comercial y de Petroquímica Bahía Blanca Sociedad Anónima Industrial y Comercial.

Que conforme a las normas en base a las cuales fueron constituidas las sociedades mencionadas en el considerando precedente, sus respectivos capitales han sido integrados, en el caso de Petroquímica Bahía Blanca Sociedad Anónima Industrial y Comercial, mediante el aporte financiero de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado, Gas del Estado Sociedad del Estado y la Dirección General de Fabricaciones Militares, conforme, al acta constitutiva aprobada por la Ley Nº 19.334.

Que en lo que atañe a Petroquímica General Mosconi Sociedad Anónima Industrial y Comercial, las respectivas acciones fueron suscriptas e integradas originariamente por la Dirección General de Fabricaciones Militares y Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado, de acuerdo al acta de constitución aprobada por la Ley Nº 18.731.

Que en oportunidad de sancionarse la Ley Nº 20.558 y demás ordenamientos complementarios las acciones que poseía la Dirección General de Fabricaciones Militares no fueron transferidas a la ex-Corporación de Empresas Nacionales en virtud a lo prescripto en el artículo 24 de la mencionada Ley.

Que las acciones que poseían Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado y Gas del Estado Sociedad del Estado en dichas sociedades comerciales, fueron transferidas luego de la disolución de la ex-Corporación de Empresas Nacionales sucesivamente al Ministerio de Economía y al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, habiéndose efectuado la última de las mencionadas transferencias con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto Nº 928 del 7 de agosto de 1981.

Que hasta la fecha no se han perfeccionado los trámites administrativos tendientes a determinar el valor real de dichas acciones ni se ha abonado suma alguna destinada a cancelar las obligaciones emergentes de la transferencia operada en virtud de la Ley Nº 20.558.

Que al haberse producido la derogación del sistema estatuido por la Ley Nº 20.558, que preveía la concentración del capital accionario perteneciente al Estado y sus sociedades en la ex-Corporación de Empresas Nacionales, no resulta necesario que el Poder Ejecutivo proceda a cancelar o compensar el valor de acciones respecto de las cuales no existen inconvenientes de orden legal para que sean restituidas a sus anteriores titulares.

Que resulta conveniente la intervención directa de las empresas energéticas vinculadas a la industria petroquímica, de acuerdo a las políticas que se fijen para el sector.

Que las opciones de inversión en los complejos petroquímicos pasan necesariamente por consideraciones fundamentales de economía en las áreas de petróleo y gas.

Que la decisión encuadra en los precedentes ya adoptados por el Poder Ejecutivo, tal como aconteció con la restitución de acciones de una empresa vinculada a Aerolíneas Argentinas mediante Decreto Nº 858 del 28 de abril de 1982.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Transfiérese a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado, sin perjuicio de lo prescripto en el artículo 17 de la Ley Nº 21.801, las acciones representativas del capital de Petroquímica General Mosconi Sociedad Anónima Industrial y Comercial, cuya titularidad ejercía el Ministerio de Obras y Servicios Públicos en virtud de lo establecido por el artículo 1º del Decreto Nº 928 de fecha 7 de agosto de 1981.

Art. 2º — Transfiérese a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado y Gas del Estado Sociedad del Estado, sin perjuicio de lo prescripto en el artículo 17 de la Ley Nº 21.801, las acciones representativas del capital, en proporción a sus anteriores tenencias, de la sociedad Petroquímica Bahía Blanca Sociedad Anónima Industrial y Comercial, cuya titularidad ejercía el Ministerio de Obras y Servicios Públicos en virtud de lo establecido por el artículo 1º del Decreto Nº 928/81.

Art. 3º — Los derechos societarios emergentes de las acciones a que se refieren los artículos 1º y 2º de este Decreto serán ejercidos por las sociedades a quienes se transfieren dichas acciones.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Conrado Bauer

ADHESIONES OFICIALES

Declárase el año 1985 "Año de la Juventud", en adhesión al "Año Internacional de la Juventud". "Participación, Desarrollo, Paz", proclamado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas.

DECRETO Nº 1.982

Bs. As., 4/8/83

VISTO las Resoluciones Nros. 34/151 y 35/126 de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, en los que se decidió designar y observar el año 1985 como "Año Internacional de la Juventud: Participación, Desarrollo, Paz" y constituir un Comité Asesor para el Año Internacional de la Juventud; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Comité exhortó a los Estados Miembros a constituir Comités de Coordinación Nacionales para elaborar planes de acción para el "Año Internacional de la Juventud" a través de un Plan Concreto de Medidas y Actividades y servir de nexo con las Naciones Unidas en aquellas materias relacionadas con el Año.

Que las Naciones Unidas definen como jóvenes a las personas comprendidas entre los 15 y 24 años de edad, sin perjuicio de otras definiciones aplicadas por los Estados Miembros.

Que la "participación" se refiere al reconocimiento de la capacidad de los jóvenes para juzgar y decidir respecto de las cuestiones que atañen a su vida y darles la oportunidad de que lo hagan en el carácter de miembros de la comunidad.

Que el "desarrollo" se refiere al crecimiento de la personalidad del individuo dentro del contexto del desarrollo local y nacional.

Que los gobiernos, al formular políticas y programas de desarrollo deben considerar entre sus prioridades la satisfacción de las necesidades de la generación joven.

Que por consiguiente, los programas destinados a promover el desarrollo, deben incluir medidas llamadas a producir los cambios estructurales necesarios y crear servicios para todas las categorías de jóvenes dentro de la sociedad.

Que la "paz" se refiere a la creación de condiciones pacíficas, que permitan fortalecer el entendimiento y la cooperación internacional, en aquellos ámbitos donde se respetan los derechos individuales y las soberanías nacionales.

Que hay que reconocer y fomentar la capacidad de los jóvenes para promover la paz, tanto individualmente como en grupos, así como en organizaciones nacionales e internacionales.

Que por ello el país deberá sumarse a los esfuerzos tendientes a lograr una participación plena en el mencionado evento.

Que el Ministerio de Acción Social - Subsecretaría del Menor y la Familia, ha implementado acciones concretas, tendientes a cumplimentar lo recomendado por las Naciones Unidas, en el entendimiento que la familia es el ámbito natural de formación de los jóvenes.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase el año 1985 "Año de la Juventud", en adhesión al "Año Internacional de la Juventud: Participación, Desarrollo, Paz", proclamado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas.

Art. 2º — Encomiéndase al Ministerio de Acción Social a constituir el Comité Nacional de Coordinación para el "Año de la Juventud". El mismo estará integrado por representantes de las áreas de gobierno, y de las organizaciones no gubernamentales que por su comunidad de objetivos se estime deban ser convocadas; así como de las organizaciones juveniles, y será presidido por el Señor Subsecretario del Menor y la Familia.

Art. 3º — Ese Comité Nacional de Coordinación para el "Año de la Juventud" deberá constituirse dentro del plazo de 120 días a contar de la fecha de la firma del presente.

Art. 4º — El Comité Nacional de Coordinación tendrá a su cargo la elaboración del Plan Concreto de Medidas y Actividades para el Año, adecuado a la realidad nacional, y será el Organismo de enlace con las Naciones Unidas.

Art. 5º — Invítase a los gobiernos provinciales a participar en la celebración del "Año de la Juventud".

Art. 6º — Los gastos que demande el funcionamiento del Comité Nacional de Coordinación se atenderán con los créditos disponibles del presupuesto del Ministerio de Acción Social - Subsecretaría del Menor y la Familia.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Adolfo Navajas Artaza
Juan R. Aguirre Lanari
Llamil Reston



Decretos Sintetizados

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959.

MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO Nº 1.967 — Bs. As., 3/8/83. Autorízase a la Licenciada María Teresa Giraldes, de la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior a ausentarse del país con destino a la República del Perú y a los Estados Unidos Mexicanos entre los días 7 de agosto y 10 de setiembre de 1983, para ampliar sus estudios sobre los Derechos Civiles, Sociales y Económicos de la Población Indígena.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DECRETO Nº 1.919 — Bs. As., 28/7/83. Dispónese el desplazamiento del Subsecretario de Relaciones Económicas Internacionales, Embajador Félix Alberto Peña, a la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, entre los días 1º y 3 de agosto de 1983 para asistir en calidad de Representante Personal del Excelentísimo señor Presidente de la Nación a la Reunión de Jefe de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe. Dispónese el desplazamiento del referido funcionario a la ciudad de Puerto Príncipe, República de Haití entre los días 4 y 5 de agosto y a la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos entre los días 6 y 9 de agosto del corriente año para realizar una visita oficial a las autoridades de los mencionados países.

DECRETO Nº 1.946 — Bs. As., 2/8/83. Autorízase a la Delegación Argentina presidida por el General de División (RE) Luis María Julio del Corazón de Jesús Miró, Presidente de la Comisión Nacional de Límites Internacionales, e integrada por los señores Delegados: Coronel (RE) Aurelio Aristóbulo Luchetti, Geodesta Luis Ramón Alfonsín y Topógrafo Carlos Alberto Herrera y el Secretario Nicolás Román Sabatini, a trasladarse a la República Federativa del Brasil a los efectos de asistir a la 13ª Reunión Plenaria de la Comisión Mixta de Inspección de los Hitos de la Frontera Argentina-Brasil, a realizarse en Brasilia.

DECRETO Nº 1.947 — Bs. As., 2/8/83. Desígnase al Licenciado Isidoro Luis Felcman, Director General de Investigaciones del Instituto Nacional de la Administración Pública para que se traslade a la Ciudad de Caracas, Venezuela, a fin de participar de la reunión de la Comisión de Programación y Evaluación del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo —CLAD— que se realizará durante los días 25 y 26 de agosto de 1983.

MINISTERIO DE ECONOMIA

DECRETO Nº 1.940 — Bs. As., 2/8/83. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1983 y el Cálculo de Recursos afectado a la financiación del presupuesto del Organismo Descentralizado 005 - Banco de la Nación Argentina, correspondiente a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Economía.

DECRETO Nº 1.960 — Bs. As., 2/8/83. En función de la autorización conferida por el artículo 12 de la Ley Nº 16.432, de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio del año 1962, otórgase a la Cuenta Especial Nº 516 Fondo Nacional de la Vivienda, en jurisdicción del Ministerio de Acción Social, un anticipo reintegrable de las disponibilidades de fondos del Tesoro Nacional, de hasta la suma de ciento cincuenta millones de pesos argentinos.

DECRETO Nº 1.963 — Bs. As., 3/8/83. Otórgase a la Cámara de Comercio Exterior de Salta, un subsidio destinado a la atención de gastos que le demande a la misma la promoción interna y en el exterior de la Sexta Edición de la Feria Internacional del Norte Argentino (FERINOA) a realizarse en el mes de octubre del corriente año. Como consecuencia se modifica el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente de la Finalidad 6 - Desarrollo de la Economía, Función 60, Jurisdicción 91.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DECRETO Nº 1.922 — Bs. As., 29|7|83.
Autorízase la realización del viaje al exterior, para asistir al Seminario sobre Experiencias en Mantenimiento Vial en América Latina organizado por el Banco Mundial y la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) que se llevará a rabo en la ciudad de Santiago, República de Chile, entre los días 31 de julio y 9 de agosto del año en curso, del Administrador General de la Dirección Nacional de Vialidad Ingeniero Julio César Caballero (h), quien ejercerá la presidencia de la delegación y de los funcionarios de ese Organismo Ingenieros Norberto José Jeansalle y Osvaldo Omar Pérez.

DECRETO Nº 1.925 — Bs. As., 29|7|83.
Autorízase al Ingeniero Carlos Ubaldo Paoli funcionario Categoría A-2 de la planta permanente del Instituto Nacional de Ciencia y Técnica Hídricas dependiente de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a trasladarse a Venezuela, Colombia y México, respondiendo a una beca de información y/o estudio prevista dentro del Programa Global de Ciencia y Tecnología Subprograma INCYTH-BID en virtud del Contrato de Préstamo Nº 348|OC-AR, suscripto entre el Gobierno de la Nación Argentina y dicho Banco.



RESOLUCIONES

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

COOPERATIVAS

Normas que deberán cumplir las cooperativas de previsión, que presten servicios a terceros no asociados.

RESOLUCION Nº 174

Bs. As., 28|7|83

VISTO la Resolución Nº 502|74, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se establece que las cooperativas de provisión que presten servicios a terceros no asociados deberán, dentro de los 15 días de adoptada la resolución respectiva, remitir a este Organismo una comunicación especial, en la que se deberán especificar las características de las operaciones que se propone realizar.

Que en virtud del convenio firmado entre Nación y Provincia, el Organo Local Competente debe tener conocimiento simultáneo, a fin de realizar el control y adoptar las medidas pertinentes.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por Decreto Nº 1.450|83,

El Directorio en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa Resuelve:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º inciso c) de la Resolución 502|74, el que quedará redactado de la siguiente manera: En cualquier caso, la cooperativa deberá remitir a este Instituto y al Organo Local Competente, dentro de los 15 días de adoptada la resolución respectiva, una comunicación especial haciéndole saber la misma y especificando las características de las operaciones que se propone realizar con terceros.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

José Diego Castro Pueyrredón
Miguel Angel Valerga
Héctor Gerardo Umaschi

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

COOPERATIVAS

Normas que deberán cumplir las cooperativas de consumo que presten servicios a terceros no asociados.

RESOLUCION Nº 176

Bs. As., 28|7|83

VISTO la Resolución Nº 639|74, y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se establece que las cooperativas de consumo que presten servicios a terceros no asociados deberán, dentro de los 15 días de adoptada la resolución respectiva, remitir a este Organismo una comunicación especial, en la que se deberán especificar las características de las operaciones que se propone realizar.

Que en virtud del convenio firmado entre Nación y Provincia, el Organo Local Competente debe tener conocimiento simultáneo, a fin de realizar el control y adoptar las medidas pertinentes.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por Decreto Nº 1.450|83,

El Directorio en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa Resuelve:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º inciso c) de la Resolución Nº 639|74, el que quedará redactado de la siguiente manera: En cualquier caso, la cooperativa deberá emitir a este Instituto y al Organo Local Competente, dentro de los quince días de adoptada la resolución respectiva, una comunicación especial haciendo saber la misma y especificando las características de las operaciones que se propone realizar con terceros.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

José Diego Castro Pueyrredón
Miguel Angel Valerga
Héctor Gerardo Umaschi

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

COOPERATIVAS

Normas que deberán cumplir las cooperativas de servicios eléctricos, telefónicos y de agua potable que presten servicios a terceros no asociados.

RESOLUCION Nº 175

Bs. As., 28|7|83

VISTO la Resolución Nº 110|76, y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se establece que las cooperativas de servicios eléctricos, telefónicos y de agua potable que presten servicios a terceros no asociados deberán, dentro de los 15 días de adoptada la resolución respectiva, remitir a este Organismo una comunicación especial, en la que se deberán especificar las características de las operaciones que se propone realizar.

Que en virtud del convenio firmado entre Nación y Provincia, el Organo Local Competente debe tener conocimiento simultáneo, a fin de realizar el control y adoptar las medidas pertinentes.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por Decreto Nº 1.450|83,

El Directorio en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa Resuelve:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º inciso c), de la Resolución Nº 110|76, el que quedará redactado de la siguiente manera: Dentro de los quince días de resuelta la prestación de servicios a terceros en los casos indicados en los incisos a) y b) de este artículo deberá comunicar a este Instituto y al Organo Local Competente la resolución adoptada, indicando las características de las operaciones, sin perjuicio de las obligaciones legales comunes.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

José Diego Castro Pueyrredón
Miguel Angel Valerga
Héctor Gerardo Umaschi

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

COOPERATIVAS

Establécese el período en que debe ser empleado el Fondo de Acción Asistencial y Laboral o para Estímulo del Personal, previsto en el artículo 42, inciso 2º, de la Ley Nº 20.337.

RESOLUCION Nº 177

Bs. As., 28|7|83

VISTO el artículo 42 inciso 2º de la Ley 20.337, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a su texto, las cooperativas deben constituir un fondo de los excedentes repartibles de cada ejercicio, equivalente al 5% de los mismos, destinado a acción asistencial y laboral o para estímulo del personal.

Que ante el silencio de la ley específica, la XIII Reunión de Autoridades Estatales de Cooperativas realizadas en la ciudad de Buenos Aires entre los días 15 y 17 de junio del corriente año, recomienda precisar el plazo para su aplicación al fin previsto.

Que siendo consecuencia de los resultados de cada ejercicio, es adecuado establecer que el período para su empleo sea el ejercicio inmediato posterior de aquél que los genera.

Que el límite temporal a que alude el considerando precedente, concuerda con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 20.337 en lo referente al fondo de educación y capacitación cooperativa, instituido por el artículo 42 inciso 3º de dicho cuerpo normativo.

Que conforme a la competencia otorgada por el artículo 105 y 106 inciso 8 de la Ley de Cooperativas, es el Instituto Nacional de Acción Cooperativa el Organismo que debe dictar la pertinente reglamentación.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por el Decreto 1.450|83,

El Directorio en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa Resuelve:

Artículo 1º — Establécese que el Fondo de Acción Asistencial y Laboral o para Estímulo del Personal previsto en el artículo 42 inciso 2º de la Ley 20.337, sea aplicado por las cooperativas en el ejercicio inmediato posterior al de aquel que lo originó.

Art. 2º — Prescríbese la obligatoriedad de detallar el empleo del fondo a que se refiere el artículo anterior, en la Memoria del ejercicio respectivo.

Art. 3º — Exceptúase del cumplimiento de las obligaciones instituidas en los artículos 1º y 2º de la presente resolución, a las entidades que no cuenten con personal en relación de dependencia, sin perjuicio de la obligatoriedad de constituir el fondo aludido en el primero de los artículos mencionados.

Art. 4º — Regístrese, publíquese y archívese.

José Diego Castro Pueyrredón
Miguel Angel Valerga
Héctor Gerardo Umaschi

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION

Déjase sin efecto la exclusión de LS 83 TV Canal 9 del llamado a concurso convocado por Resolución Nº 601|82-COMFER que fuera dispuesta por el artículo 5º de la Resolución número 369|83-COMFER.

RESOLUCION Nº 479

Bs. As., 4|8|83

VISTO el Expediente Nº 1.635 COMFER|82, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 601, letra COMFER del 25 de octubre de 1982, dictada en el expediente citado en el Visto, este Comité Federal convocó al décimo cuarto llamado a concurso público para la adjudicación de licencias de radiodifusión correspondientes a diversas estaciones.

Que mediante Resolución Nº 369, letra COMFER del 28 de junio de 1983 se dispuso reanudar los términos del concurso público en cuestión, que se hallaban suspendidos por Resolución Nº 201, letra COMFER del 29 de abril de 1983.

Que, asimismo, la citada Resolución Nº 369 COMFER 83, en virtud de actuaciones judiciales en las cuales se decretaron medidas de no innovar respecto de la sustanciación de actos concursales correspondientes a LS83 TV Canal 9 de Capital Federal, dispuso su exclusión del concurso público y consecuentemente del acto de apertura previsto para el 4 de julio de 1933.

Que por auto de fecha 12 de julio de 1983, el Señor Juez a cargo del Juzgado Federal en lo Contencioso Administrativo Nº 1, modificó los alcances de la prohibición de innovar oportunamente decretada en los autos caratulados: "Editorial Sarmiento S. A. c|Estado Nacional (COMFER) s|Ordinario" y "La Nación y otros c|Estado Nacional (COMFER) s|Ordinario", en trámite ante el Juzgado a su cargo, Secretaría Nº 1.

Que si bien dicho proveído fue apelado por la actora en la segunda de las causas mencionadas con anterioridad, el efecto devolutivo bajo el que fuera concedido el pertinente recurso mediante auto de fecha 2 de agosto de 1983 permite la inmediata observancia de aquella resolución.

Que, ello así, y sin perjuicio del recurso que a su vez interpusiera este Comité Federal manteniendo su pretensión de lograr el levantamiento de la citada medida cautelar, nada obsta a la prosecución del concurso referido a la precitada estación de televisión, reanudando los términos pendientes de cumplimiento y fijando, a la vez, la fecha del correspondiente acto de apertura.

Que la Dirección General Asuntos Jurídicos ha emitido el correspondiente dictamen.

Que los artículos 39, inciso a) de la Ley Nº 22.285 y 2º del Decreto número 462|81 facultan al Comité Federal de Radiodifusión para llamar a concurso para la adjudicación de licencias de servicios de radiodifusión sonora y televisión.

Por ello,

El Directorio del Comité Federal de Radiodifusión Resuelve:

Artículo 1º — Dejar sin efecto la exclusión de LS83 TV Canal 9 del llamado a concurso convocado por Resolución número 601 COMFER|82, que fuera dispuesta por el artículo 5º de la Resolución número 369 COMFER 83.

Art. 2º — Reanudar a partir del 9 de agosto de 1983 los términos del concurso de la estación LS83 TV Canal 9.

Art. 3º — Establecer que a las 16.00 horas del 11 de agosto de 1983 se lleve a cabo el acto de apertura de las propuestas que se presenten al concurso público cuyos términos se reanudan por este acto resolutivo.

Art. 4º — Aprobar el Anexo de la presente que contiene las pertinentes modificaciones al Anexo de la Resolución Nº 165, letra COMFER del 24 de marzo de 1983.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cumplido archívese (permanente).

Eduardo J. Barbieri
Walter C. Ragalli
Eduardo G. Lestrade
Rodolfo V. F. A. Rivarola

ANEXO

Modificación a los pliegos de bases y condiciones particulares del concurso público convocado por Resolución Nº 601 COMFER 82.

Presentación propuestas: Días 9 de agosto y 10 de agosto de 1983 de 13.00 a 19.00 horas en la sede del Comité Federal de Radiodifusión. Suipacha 765, 9º piso, Capital Federal.

Apertura del concurso: Comité Federal de Radiodifusión. Lugar: Suipacha 765, 7º piso. Día: 11 de agosto de 1983. Hora: 16.00.

Vistas e impugnaciones: Del 18|08|83 al 26|08|83, inclusive, en días hábiles de 13.00 a 18.00 horas.

Notificación impugnaciones: Días 29|08|83 y 30|08|83 de 13.00 a 18.00 horas, en el piso 9º del Comité Federal de Radiodifusión.

Presentación descargos: A partir del 31|08|83 al 06|09|83, inclusive, en días hábiles de 13.00 a 18.00 horas.

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

COOPERATIVAS

Normas que deberán cumplir las cooperativas de transformación que presten servicios a terceros no asociados.

RESOLUCION Nº 173

Bs. As., 26|7|83

VISTO la Resolución Nº 91|73, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se establece que las cooperativas de transformación que presten servicios a terceros no asociados deberán, dentro de los 15 días de adoptada la resolución respectiva, remitir a este Organismo una comunicación especial, en la que se deberán especificar las características de las operaciones que se propone realizar.

Que en virtud del convenio firmado entre Nación y Provincia, el Organo Local Competente debe tener conocimiento simultáneo, a fin de realizar el control y adoptar las medidas pertinentes.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por Decreto Nº 1.450|83,

El Directorio en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa Resuelve:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º inciso c) de la Resolución Nº 91|73, el que quedará redactado de la siguiente manera: En cualquier caso, la cooperativa deberá remitir a este Instituto y al Organo Local Competente, dentro de los 15 días de adoptada la resolución respectiva, una comunicación especial haciéndole saber la misma y especificando las características de las operaciones que se propone realizar con terceros, ello sin perjuicio de las obligaciones legales comunes.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

José Diego Castro Pueyrredón
Miguel Angel Valerga
Héctor Gerardo Umaschi

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

MULTAS

Decláranse reajustados al 31 de diciembre de 1982, los montos imponibles por infracción al Decreto Ley 6.704|63, de Defensa Sanitaria de la Producción Agrícola.

RESOLUCION
Nº 353
Bs. As., 27|7|83

VISTO el Artículo 2º de la Ley Nº 21.862 que establece el reajuste automático al 31 de diciembre de cada año, de los montos mínimo y máximo de las multas imponibles según el Decreto-Ley Nº 6.704|63, de acuerdo a la variación en el nivel general de precios al por mayor elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

El Secretario
de Agricultura y Ganadería
Resuelve:

Artículo 1º — Declarar reajustados al 31 de diciembre de 1982 los montos imponibles por infracción al Decreto-Ley Nº 6.704|63, citados en el Artículo 1º de la Ley Nº 21.862, estableciendo el valor mínimo en veintidós pesos argentinos con sesenta y cinco centavos ($a 22,65) y el valor máximo en veintidós mil seiscientos cuarenta y siete pesos argentinos ($a 22.647).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Santirso

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

ARANCELES

Modifícase el monto establecido en el inciso b), Rubro XLI, de la Planilla Anexa a la Resolución Nº 154|83 por servicios de inspección sanitaria animal.

RESOLUCION
Nº 357
Bs. As., 27|7|83

VISTO el expediente Nº 4.644|83, lo dispuesto en la Resolución Nº 154 dictada con fecha 28 de marzo de 1983, por la cual se fijan nuevos aranceles por retribución de servicio de inspección sanitaria animal, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de establecer una necesaria equidad entre las faenas de las distintas especies, en relación a la utilidad y|o rendimiento de productos, se hace menester modificar el monto establecido en el Rubro XLI, Planilla Anexa a dicha Resolución.

Por ello,

El Secretario
de Agricultura y Ganadería
Resuelve:

Artículo 1º — Sustitúyese el inciso b), Rubro XLI, de la Planilla Anexa a la Resolución Nº 154 de fecha 28 de marzo de 1983, por el siguiente:

"XLI - Matadero de aves, conejos, nutrias y vizcachas

b) Por cada conejo o nutria que se faene o por cada liebre o vizcacha que se desuelle, se abonará tres centavos de pesos argentinos ($a. 0,03).

La tasa mínima no será inferior a pesos argentinos doscientos setenta y cinco con cincuenta centavos ($a 275,50) mensuales."

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Santirso

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y MINERIA

ADHESIONES OFICIALES

Préstase auspicio al Noveno Concurso Nacional de la Industria Quesera, que se realizará en la localidad de Pozo del Molle, Provincia de Córdoba.

RESOLUCION
Nº 416
Bs. As., 2|8|83

VISTO el Expediente SIM Nº 205.881|83 por el que la Fundación "Pozo del Molle" con personería jurídica acordada por Decreto Nº 2.544|67 "Serie A" de la Provincia de Córdoba, solicita el auspicio de esta Secretaría al Noveno Concurso Nacional de la Industria Quesera, que se llevará a cabo en la localidad de Pozo del Molle, Provincia de Córdoba, entre los días 4 y 8 de setiembre de 1983, y,

CONSIDERANDO:

Que los objetivos del Concurso son proporcionar a los fabricantes de quesos de todo el país la oportunidad de obtener la calificación de sus productos, de acuerdo con las Normas Oficiales de Calidad.

Que la entidad organizadora ha realizado exitosamente varias versiones de la muestra habiendo contado con el auspicio de esta Secretaría en el Cuarto, Quinto y Sexto Concurso, realizados en los años 1970, 1971 y 1972.

Que participan en la organización del mismo además de entidades privadas vinculadas al sector, la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Nación y la Secretaría de Agricultura y Ganadería de Córdoba.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7º, inciso d) de la Ley Nº 19.549, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Industria y Minería ha emitido opinión.

Que conforme a lo establecido en la Resolución Nº 404|71, del Registro del ex Ministerio de Industria, Comercio y Minería el Concurso de que se trata es acreedor al auspicio que solicita

Por ello,

El Secretario
de Industria y Minería
Resuelve:

Artículo 1º — Préstase el auspicio de la Secretaría de Industria y Minería al Noveno Concurso Nacional de la Industria Quesera, que se llevará a cabo en la localidad de Pozo del Molle, Provincia de Córdoba, entre los días 4 y 8 de setiembre de 1983, otorgándosele el pergamino establecido por las Resoluciones del ex Ministerio de Industria, Comercio y Minería Nº 404|71 y de la ex-Subsecretaría de Industria Nº 106|73.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Gottheil

SECRETARIA DE HACIENDA

DEUDA PUBLICA INTERNA

Dispónese la emisión del "Bono Consolidado del Tesoro Nacional 1983 - 2da. Serie", a favor del Banco Central de la República Argentina.

RESOLUCION
Nº 152
Bs. As., 3|8|83

ATENTO lo dispuesto en el Decreto Nº 1.359 de fecha 31 de mayo de 1983, que autoriza al Ministerio de Economía para disponer, por intermedio de la Secretaría de Hacienda, la consolidación de las obligaciones del Tesoro Nacional con el Banco Central de la República Argentina vigentes a la fecha que determine aquélla, emergentes de la aplicación de los artículos 29 y 51 de su Carta Orgánica; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario concretar la consolidación de la deuda flotante y a corto plazo del Tesoro Nacional con el Banco Central de la República Argentina vigente al 15 de julio de 1983 y cuyo monto asciende a dieciocho mil novecientos treinta y ocho millones quinientos noventa y siete mil trescientos veinte pesos argentinos ($a 18.938.597.320) para lo cual se requiere disponer la emisión del "Bono Consolidado del Tesoro Nacional 1983 - 2da. Serie" del 0,25 % de interés anual y el 0,90 % de amortización anual acumulativa.

Que la operación de referencia, encuadra dentro de las autorizaciones contenidas en el artículo 18 de la Ley Nº 22.770, de Presupuesto General de la Administración Nacional para 1983 y en el Decreto Nº 1.359 de fecha 31 de mayo de 1983.

Por ello,

El Secretario
de Hacienda
Resuelve:

Artículo 1º — La Superintendencia del Tesoro procederá a extender, con fecha 15 de julio de 1983, de acuerdo con el texto del modelo adjunto, un "Bono Consolidado del Tesoro Nacional - 1983 - 2da. Serie", a favor del Banco Central de la República Argentina, por la suma de dieciocho mil novecientos treinta y ocho millones quinientos noventa y siete mil trescientos veinte pesos argentinos ($a 18.938.597.320).

Art. 2º — El documento que se manda a extender por el artículo anterior, que devengará el 0,25 % de interés anual y será cancelado mediante el pago de una amortización anual acumulativa del 0,90 %, será entregado al Banco Central de la República Argentina, en pago de deudas que con esa Institución mantenía el Tesoro Nacional al 15 de julio de 1983, según el siguiente detalle:

	en Pesos Argentinos
Valores Públicos - Inversiones artículo 51 de la Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina:	
Importe efectivo de las Letras de Tesorería de la Nación	18.600.000.000
Intereses devengados .	338.597.320
TOTAL	18.938.597.320

Art. 3º — Los servicios de renta, a razón del 0,25 % anual, serán pagaderos semestralmente el 15 de enero y el 15 de julio de cada año. El primer servicio tendrá lugar el 15 de enero de 1984. En cuanto a la amortización, cuyo primer servicio vencerá el 15 de julio de 1984, operará anualmente por rescate a su valor nominal, a razón del 0,90 % anual acumulativo.

Art. 4º — El Banco Central de la República Argentina queda autorizado para debitar la cuenta del Tesoro Nacional Nº 2.039, abierta en la indicada Institución, por las sumas que se requieran para atender los servicios financieros correspondientes al "Bono Consolidado del Tesoro Nacional - 1983 - 2da. Serie" en las condiciones establecidas, las que se imputarán a las pertinentes partidas presupuestarias que se habiliten en la Jurisdicción 90 - Servicio de la Deuda Pública del Presupuesto General de la Administración Nacional del ejercicio que corresponda.

Art. 5º — La Contaduría General de la Nación tomará la intervención que le compete.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Alchourrón

Nota: Esta Resolución se publica sin Anexo.

SUBSECRETARIA DE TURISMO

FIESTAS NACIONALES

Declárase a la ciudad de Famaillá, provincia de Tucumán, sede de la Fiesta Nacional de la Empanada.

RESOLUCION
Nº 17
Bs. As., 21|7|83

VISTO el Expediente Nº 1.647-M7-83 del registro de la Municipalidad de Famaillá, el Decreto Nº 1.614|75, la Resolución Nº 6|82, y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de la ciudad de Famaillá, provincia de Tucumán, solicita se designe a esa ciudad sede de la "Fiesta Nacional de la Empanada", cuya celebración se efectuará entre los días 23 y 25 de setiembre de 1983.

Que la trascendencia y jerarquía alcanzada por este acontecimiento en anteriores realizaciones lo convierten en una de las atracciones turísticas de mayor relevancia.

Que han sido cumplimentados los requisitos establecidos por la Resolución Nº 6|82 —SST—, para el otorgamiento del carácter de "Fiesta Nacional" a dicho acontecimiento.

Por ello,

El Subsecretario
de Turismo
Resuelve:

Artículo 1º — Declárase a la ciudad de Famaillá, provincia de Tucumán, sede de la "Fiesta Nacional de la Empanada", cuya celebración se llevará a cabo entre los días 23 y 25 de setiembre de 1983.

Art. 2º — A partir de la fecha se autoriza la realización sucesiva en forma anual, de este acontecimiento.

Art. 3º — La Secretaría de Estado de Turismo y Deporte de la Provincia de Tucumán asumirá la responsabilidad y el control de este evento, debiendo comunicar cualquier modificación que se produzca, en cuanto hace a cambio de sede, fecha de celebración, como postergación y|o anulación de esta "Fiesta Nacional".

Art. 4º — La Municipalidad de la ciudad de Famaillá y la Secretaría de Estado de Turismo y Deportes de la Provincia de Tucumán, serán los responsables de la programación, organización y ejecución de los actos celebratorios.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Ubaldo E. Fourcade

SECRETARIA DE ENERGIA

HIDROCARBUROS

Fíjanse los precios de venta y los valores de retención para los insumos petroquímicos.

RESOLUCION
Nº 279
Bs. As., 1º|8|83

VISTO la Resolución M. E. Nº 324 de fecha 17 de marzo de 1981, y la Resolución Conjunta S. E. Nº 65 y S.I.M. Nº 117 de fecha 7 de abril de 1982, y

CONSIDERANDO:

Que las citadas Resoluciones fijan las metodologías para la determinación de las retenciones y precios de venta para los insumos petroquímicos.

Que de acuerdo con los reajustes experimentados en las tarifas del gas natural por Resolución M.O.S.P. Nº 743|83 se deben reajustar los precios de los insumos petroquímicos correspondientes.

Que asimismo, deben reajustarse los precios de los insumos petroquímicos oportunamente fijados por Resolución S. E. Nº 232|83 y 269|83 de fecha 6 y 15 de julio respectivamente, en concordancia con el descuento en las tarifas de gas natural para consumidores industriales, otorgado por Resolución M.O.S.P. Nº 625|83.

Que la Resolución M.O.S.P. Nº 573 de fecha 17 de junio de 1983 le confiere autoridad en la materia.

Por ello,

El Secretario
de Energía
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse a partir de la cero (0) hora del día 29 de julio de 1983, los precios de venta de los insumos petroquímicos que constan en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º — Fíjanse los valores de retención de dichos insumos petroquímicos de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución M. E. Nº 324|81, los que constan en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

Art. 3º — Reemplázanse los precios de venta y retenciones fijados por Resolución S. E. Nº 232 de fecha 6 de julio de 1983 por los indicados en el Anexo II a la presente Resolución.

Art. 4º — Reemplázanse los precios de venta y retenciones fijados por Resolución S. E. Nº 269|83 de fecha 15 de julio de 1983 por los indicados en el Anexo III a la presente Resolución.

Art. 5º — En los casos en que la aplicación de los precios fijados por esta Resolución fueran superiores a los de la tarifa general (Otros Consumos) para la misma zona se aplicará esta última.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Guadagni

ANEXO I A LA RESOLUCION S. E. Nº 279

	Precio de venta	Retención
GAS NATURAL		
(de 9.300 cal.) $a|m3		
Buenos Aires	0,50	0,50
Campana	0,49	0,49
Río Tercero	0,34	0,34
Pilar	0,49	0,49
Bahía Blanca	0,33	0,33
GAS DE REFINERIA		
$a|10⁶ cal.	5[illegible]	[illegible]3,76
ETANO		
(de gas natural) $a|tn.		
Buenos Aires	1.177,33	1.177,33
Bahía Blanca	950,68	950,68
Petroquímica Bahía Blanca	737,90	950,68
Neuquén	937,35	937,35

ANEXO II A LA RESOLUCION S. E. Nº 279

	Precio de venta	Retención
GAS NATURAL		
(de 9.300 cal.) $a|m3		
Buenos Aires	0,42	0,42
Campana	0,41	0,41
Río Tercero	0,26	0,26
Pilar	0,41	0,41
Bahía Blanca	0,25	0,25
GAS DE REFINERIA		
$a|10⁶ cal.	45,20	45,20
ETANO		
(de gas natural) $a|tn.		
Buenos Aires	1.070,70	1.070,70
Bahía Blanca	844,00	844,00
Petroquímica Bahía Blanca	631,20	844,00
Neuquén	844,00	844,00

ANEXO III A LA RESOLUCION S. E. Nº 279

	Precio de venta	Retención
GAS NATURAL (de 9.300 cal.) $a/m3		
Buenos Aires	0,46	0,46
Campana	0,45	0,45
Río Tercero	0,30	0,30
Pilar	0,45	0,45
Bahía Blanca	0,29	0,29
GAS DE REFINERIA $a/10⁶ cal.	49,50	49,50
ETANO (de gas natural) $a/tn.		
Buenos Aires	1.124,00	1.124,00
Bahía Blanca	897,40	897,40
Petroquímica Bahía Blanca	684,60	897,40
Neuquén	884,00	884,00

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

SORGO

Apruébase la Reglamentación para la compra de sorgo granífero, a granel, de la campaña 1982/83, producido en la Provincia del Chaco.

RESOLUCION 24.678

Bs. As., 4/8/83

VISTO el proyecto de Reglamentación de Compras de Sorgo Granífero, a granel, producido en la provincia del Chaco para la campaña 1982/83, y

CONSIDERANDO:

Que las condiciones de emergencia por las inundaciones que padece la provincia del Chaco, hace necesario acudir en ayuda de los agricultores de la zona, facilitando la comercialización del sorgo producido, para evitarles mayores perjuicios.

Que en tal sentido esta Junta ha dispuesto por esta única vez y con carácter de excepción, habilitar el Puerto de Barranqueras para la adquisición del citado grano.

Que el artículo 1º del Decreto número 3.246/77 del Poder Ejecutivo de la Nación autoriza a la Junta Nacional de Granos a comprar los granos y productos cuya comercialización haya sido reglamentada por la misma.

Que el artículo 4º del mismo decreto faculta a la Junta Nacional de Granos para reglamentar su aplicación.

Por ello,

El Interventor en la Junta Nacional de Granos en uso de las atribuciones del Directorio Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase la Reglamentación anexa para la compra por esta Junta de sorgo granífero, a granel, producido en la provincia del Chaco, de la campaña 1982/83.

Art. 2º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Federico G. Dussel

REGLAMENTO DE COMPRAS

Artículo 1º — A partir del 8 de agosto de 1983 y hasta el 30 de setiembre de 1983 la Junta Nacional de Granos comprará sorgo a granel en condiciones estándar puesto sobre el puerto de Barranqueras.

Art. 2º — Las compras se efectuarán a productores, los que podrán negociar su mercadería en forma directa con el personal de esta Junta destacado en el citado puerto o por intermedio de acopiadores o cooperativas. La actuación de terceros debe entenderse al solo efecto de solicitar cupos y entregar la mercadería por cuenta del productor, pudiendo extenderse la "Liquidación de Compras" C. 1959 a nombre del representante y cobrar éste la "Liquidación de Compras" mediante el otorgamiento de una carta poder a favor del mismo, extendida por el productor con firma certificada ante Escribano Público, Juez de Paz, autoridades bancarias o policiales. En estos casos no corresponderá la emisión de liquidaciones primarias; consecuentemente deberán retenerse en el momento de la liquidación los impuestos mencionados en el artículo 5º.

Art. 3º — Las operaciones se realizarán de acuerdo a las siguientes condiciones:

a) Solicitar en puerto turno de entrega. En base a las solicitudes recibidas y los cupos de absorción de transportes con que cuente el puerto, se asignarán dichos cupos.

b) Recibida la información respecto del turno de entrega asignado deberá iniciarse la carga de la mercadería respetando la fecha asignada, perdiendo en caso de incumplimiento el turno correspondiente.

c) Recibida la mercadería en puerto y en base a sus resultados de peso y calidad, la citada instalación emitirá la orden de pago correspondiente (Formulario C. 1959).

d) En caso de disconformidad con el resultado del análisis, el productor podrá presentar el pedido de reconsideración dentro de los quince (15) días de la fecha de emisión, ante la dependencia interviniente.

e) Una vez recibida la orden de pago, el vendedor se presentará ante el Banco respectivo para percibir en el acto el 100 % del importe resultante.

Art. 4º — El precio de la operación será la cotización de pizarra de la Cámara Arbitral de Cereales del Puerto de Buenos Aires, correspondiente al último día hábil anterior a la fecha del cierre de la liquidación, menos pesos argentinos diez ($a 10.-) por quintal. Dicho precio se entiende para sorgo granífero a granel, grado 2, estableciéndose las siguientes bonificaciones y descuentos para los demás grados:

Grado	Bonificaciones o descuentos
1	+ 1 %
3	— 1.5 %

Art. 5º — La liquidación de la mercadería se efectuará descontando del peso bruto entregado, un 0,5 % de merma volátil y las mermas por zarandeo y secado si correspondiera. En concepto de gastos de administración la Junta Nacional de Granos cobrará un 3 % del importe bruto de la operación, debitándose asimismo los servicios de acondicionamiento que se presenten y los gastos de manipuleo, según tarifas vigentes para el puerto de Barranqueras, al momento de la liquidación. Además serán retenidos los impuestos que gravan la operación y que a título informativo se enumeran:

Ingresos brutos	1 %
D.N.R.P.	$a 0,063 por q.q.
I.S.S.A.R.A.	$a 0,062 por q.q.
Impuestos Sellos	0,5 %

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y MINERIA

PROMOCION INDUSTRIAL

Modifícase el objeto del proyecto para la ampliación de la planta industrial de la firma Kenia Sociedad Anónima.

RESOLUCION Nº 414

Bs. As., 2/8/83

VISTO el expediente S.I.M. número 62.075/78 corresponde 20, en el que la firma Kenia, Sociedad Anónima, comprendido en el régimen de promoción industrial de la Ley 21.608, a través del Decreto número 1.028 del 18 de agosto de 1981, para la ampliación de la planta industrial destinada a la fabricación de receptores de televisión en color y en blanco y negro, con localización en Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, solicita se modifique el objeto del proyecto industrial definido en el artículo 1º de dicho decreto, y

CONSIDERANDO:

Que la referida modificación se basa en la inclusión de otros aparatos electrónicos y/o sus partes accesorias.

Que el equipamiento ya instalado permite producir aparatos electrónicos para los que se ha incrementado la demanda en el mercado interno: radios, grabadores, radiograbadores, centros musicales y hornos electrónicos.

Que la inclusión de nuevos aparatos en el objeto del proyecto, a efectos de un correcto aprovechamiento de la capacidad instalada, requiere la necesaria adaptación del personal de la empresa.

Que esa situación plantea la revisión del plan de producción exigido, escalonando progresivamente el volumen mínimo de producción anual.

Que del análisis realizado en la Dirección Nacional de Contralor Industrial no surgen objeciones que formular para acceder a lo solicitado.

Que debe redefinirse la capacidad de producción para adecuarla al nuevo objeto del proyecto.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, según lo dispuesto por el artículo 7º, inciso d) de la Ley 19.549.

Que, de acuerdo con lo expuesto precedentemente, se dicta la presente de conformidad con lo establecido por el artículo 14 de la Ley 21.608 y el artículo 7º del Decreto número 2.541 del 26 de agosto de 1977.

Por ello,

El Secretario de Industria y Minería Resuelve:

Artículo 1º — Modifícase el objeto del proyecto establecido por el artículo 1º del Decreto número 1.028/81, para la ampliación de la planta industrial de la firma Kenia, Sociedad Anónima, el que queda definido de acuerdo con lo siguiente: receptores de televisión en color y/o en blanco y negro, y/o aparatos electrónicos y/o sus partes.

Art. 2º — De acuerdo con lo establecido en el artículo 1º de la presente, la capacidad de producción a que se refiere el artículo 2º del Decreto número 1.028/81 queda así determinada: treinta mil seiscientas (30.600) unidades de receptores de televisión en color y/o en blanco y negro, y/o aparatos electrónicos y/o sus partes.

Art. 3º — Modifícase el plan de producción establecido por el artículo 2º del Decreto número 1.028/81, de acuerdo con lo siguiente:

a) Para los tres (3) primeros años del plan industrial:

	1er. año	2do. año	3er. año
Unidades de televisores color y/o blanco y negro	10.472	11.967	13.464

b) Desde el cuarto año del plan industrial:

	4to. año	5to. año y sgtes.
Unidades de televisores color y/o blanco y negro y/o aparatos electrónicos y/o sus partes	15.300	18.360

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Gottheil

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y MINERIA

PROMOCION INDUSTRIAL

Autorízase a la firma Fábrica Entre Ríos de Engranajes Sociedad Anónima (FERESA) a ejecutar en etapas el proyecto industrial establecido por la Resolución SEDI Nº 1.037/77.

RESOLUCION Nº 415

Bs. As., 2/8/83

VISTO el expediente S.I.M. número 37.565/74 corresponde 42, por el cual la firma Fábrica Entre Ríos de Engranajes, Sociedad Anónima (FERESA), comprendida en el régimen de promoción industrial instituido por la Ley 21.608, a través de la Resolución SEDI Nº 1.037, de fecha 30 de diciembre de 1977, con localización en la provincia de Entre Ríos, solicita autorización para ejecutar en tres (3) etapas el proyecto industrial a que se refiere la mencionada resolución y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la documentación aportada, cabe señalar que la planta se halla prácticamente en condiciones de funcionamiento, con su maquinaria instalada y probada.

Que no obstante resulta prácticamente imposible iniciar las actividades productivas en virtud de no poder disponer de la materia prima, ya que el depósito de la misma ha quedado bajo las aguas como consecuencia de las inundaciones que sufre la mesopotamia argentina.

Que la retracción del mercado hace que la beneficiaria vea como poco probable la colocación de sus productos y por tanto resulta prudente la apertura del proyecto en etapas.

Que la reformulación propuesta implica un corrimiento de las obligaciones en el tiempo sin alterar las condiciones globales previstas para el proyecto, en cuanto a capacidad instalada, plan mínimo de producción y mano de obra a ocupar.

Que del análisis efectuado por la Dirección Nacional de Contralor Industrial no surgen objeciones que formular para acceder a lo solicitado por la recurrente.

Que asimismo, resulta necesario redefinir las obligaciones concernientes a capacidad instalada, plan mínimo de producción y mano de obra a ocupar, con el objeto de adecuarlas a las etapas en que se ejecutará el proyecto.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, según lo dispuesto por el artículo 7º, inciso d) de la Ley 19.549.

Que de acuerdo con lo expresado precedentemente, se dicta la presente de conformidad con las facultades establecidas en el artículo 14 de la Ley 21.608, y el artículo 7º del Decreto número 2.541 del 26 de agosto de 1977.

Por ello,

El Secretario de Industria y Minería Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase a la firma Fábrica Entre Ríos de Engranajes Sociedad Anónima (FERESA), a ejecutar en tres (3) etapas el proyecto industrial a que se refiere la Resolución SEDI Nº 1.037/77, de acuerdo con las condiciones que se establecen en la presente.

Art. 2º — Fíjanse como fechas para las puestas en marcha de las etapas autorizadas, las siguientes: 1º de diciembre de 1983 para la primera etapa; 1º de diciembre de 1984 para la segunda etapa y 1º de julio de 1985 para la tercera etapa.

Art. 3º — Fíjanse para cada una de las etapas previstas en el artículo 1º, las siguientes cantidades de mano de obra, capacidad instalada y producción mínima:

Etapa	Mano de obra	Capacidad instalada tn/año	Producción mínima 1er. año	2do. año	3er. año y sgtes.
Primera	10	38	20	20	23
Segunda	15	67	30	35	40
Tercera	20	87	40	45	52
Totales	45	192	80	100	115

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Gottheil

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DE LA SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
Venta: Suipacha 767, de 12.45 a 17 hs. y Diagonal Norte 1172, de 8 a 12 hs.

★ Nº 159 . Ley Nº 21.541
TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS .... $a 1,60

★ Nº 167 . Decreto Nº 2.750/77
BUCEO DEPORTIVO. Se reglamentan sus actividades .... $a 1,60

★ Nº 169 . Ley Nº 21.695
FORESTACION. Implántase un sistema de crédito fiscal para la forestación en sustitución del sistema de desgravación impositiva .... $a 1,60

★ Nº 171 . Resolución Nº 15.850/77
DERECHO DE AUTOR. Dominio Público Pagante. Cuerpo Legal. Texto Ordenado 1978 ... $a 1,60

★ Nº 173 . Decreto Nº 830/78
IMPUESTO A LAS GANANCIAS (t.o. en 1977).
Reglamentación .... $a 1,60

★ Nº 175 Decreto Nº 1.080/78
FORESTACION. Apruébase el Plan Nacional de Forestación 1978-1982 .... $a 1,60

★ Nº 177 . Ley Nº 21.839
ARANCELES Y HONORARIOS DE ABOGADOS Y PROCURADORES. Nuevo Régimen ... $a 1,60

★ Nº 182 . Decreto Nº 2.861/78
PROCEDIMIENTOS FISCALES. Ordénanse las disposiciones legales vigentes en la Ley Nº 11.683 (t.o. 1978 y sus modificaciones .... $a 4,—

★ Nº 185 . Decreto Nº 1.397/79
PROCEDIMIENTOS FISCALES.
Reglamentación de la Ley 11.683 (t.o. 1978 ... $a 1,60

★ Nº 187 . Decreto Nº 3.413/79
REGIMEN DE LICENCIAS JUSTIFICACIONES Y FRANQUICIAS.
Aprobación del régimen .... $a 1,60

★ Nº 189 . Ley Nº 22.192
ABOGACIA.
Reglamentación de su ejercicio y Creación del Tribunal de Etica Forense .... $a 1,60

★ Nº 190 . Ley Nº 22.193
JUBILACIONES Y PENSIONES.
Modificación de la Ley Nº 18.038 que instituyó el Régimen para Trabajadores Autónomos ... $a 1,60

★ Nº 191 . Decreto Nº 640/80
ASOCIACIONES GREMIALES DE TRABAJADORES.
Reglamentación de la Ley Nº 22.105 .... $a 1,60

★ Nº 193 . Ley Nº 22.208
INVERSIONES EXTRANJERAS.
Se introducen modificaciones a la Ley Nº 21.382. $a 1,60

★ Nº 194 . Resolución Nº 192/80
JUBILACIONES Y PENSIONES.
Apruébase el ordenamiento de la Ley Nº 18.038 y sus modificaciones que instituyó el Régimen para Trabajadores Autónomos .... $a 1,60

★ Nº 195 . Ley Nº 22.248
REGIMEN NACIONAL DEL TRABAJO AGRARIO. Nuevo Instrumento Legal .... $a 3,20

★ Nº 196 . Ley Nº 22.251 . Decreto Nº 1.347/80
ADSCRIPCIONES DE PERSONAL.
Nuevas normas y facultad de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal. $a 1,60

★ Nº 197 - Ley Nº 22.259
CODIGO DE MINERIA.
Reformas .... $a 3,60

★ Nº 198 . Ley Nº 22.269
OBRAS SOCIALES.
Estructura y Funcionamiento. Sustitúyese el régimen de la Ley Nº 18.610 y sus modificatorias, que regulan la estructura y funcionamiento de las obras sociales .... $a 2,—

★ Nº 200 . Decreto Nº 1.798/80
REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA.
Reglamento de Investigaciones para determinar la responsabilidad disciplinaria de los agentes. $a 1,60

★ Nº 202 . Ley Nº 22.294 . Decreto Nº 2.118/80
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
Modificaciones a la Ley de Impuesto al Valor Agregado. Texto ordenado en 1977 y sus modificaciones. Reglamentación de la Ley Nº 22.294. $a 2,80

★ Nº 203 . Decreto Nº 2.080/80
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE.
Reglaméntase la Ley Nº 17.801 para su aplicación en la Capital Federal y en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur .... $a 2,40

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por tres (3) días al señor EDUARDO JOSE KARSZENBAUN (L. E. Nº 7.660.733, C. I. Nº 6.019.415) para que comparezca en el Sumario 634, Expte. Nº 103.875|76, que se le sustancia de acuerdo con el Artículo octavo de la Ley 19.359, texto según Ley 2.338 en el Departamento de Sumarios de Cambio de esta Institución bajo apercibimiento de declararlo rebelde y continuar la causa en ese estado. Publíquese por un (1) día.

e. 8|8 Nº 6.731 v. 8|8|83

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido Sebastián Salvador Giaquinta, alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93|79 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. de Mayo 1317, 4º piso.

e. 8|8 Nº 6.684 v. 10|8|83

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

DISPOSICION Nº 4.806

Buenos Aires, 14 de mayo de 1980.

Visto que el Agente Judicial señor Juan Alberto Resano ha presentado su renuncia al cargo el 2 de enero e 1980 para acogerse a los beneficios de la jubilación; atento necesidades funcionales, lo propuesto por la Zona Recaudación Buenos Aires y en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 5º y 6º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Subdirector General de la Dirección General Impositiva

Dispone:

Artículo 1º — Dar por finalizadas las funciones de Agente Judicial en jurisdicción de la División Recaudación Nº 13, que le fueran asignadas al Doctor Gregorio Alberto Dillon (legajo 11.968|71) mediante Disposición Nº 4.370|80.

Artículo 2º — Designar Agente Judicial en jurisdicción de la División Recaudación Nº 3, al funcionario mencionado en el artículo precedente.

Artículo 3º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Juan Carlos Piñeiro.

e. 8|8 Nº 6.733 v. 8|8|83

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Por Cart.. Circular Nº 1.093 del 3|8|83, se comunica que de conformidad con lo establecido por Resolución Nº 17.296 para vehículos automotores y|o remolcados — Automóviles Particulares y Camionetas Rurales — Responsabilidad Civil sin Límite — Lesiones y|o Muerte de Terceras Personas No Transportadas y Daños a Cosas — Terceras Personas Transportadas las tasas básicas aplicables a partir del 1º de agosto del corriente año.

e. 8|8 Nº 6.732 v. 8|8|83

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE CAPITAL

Se le hace saber a los señores JOSE M. ROSITO y MIRTA CASTRO DE ROSITO, que en el expediente Nº 600.305|83 ha recaído la siguiente resolución: "Buenos Aires, 1º de julio de 1983: Atento al Edicto publicado el 8 de junio de 1983, por el cual se corre vista de todo lo actuado al señor José M. Rosito y a la señora Mirta Castro de Rosito y su incomparecencia, Declaráselos rebeldes en los términos del artículo 1105 del Código Aduanero. Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefa Departamento Contencioso Capital.

Horario de atención de 12.30 a 18.30 horas.

e. 8|8 Nº 6.704 v. 8|8|83

Se hace saber a la firma EXIMCO S.R.L., lo dispuesto en el expediente de referencia: "Buenos Aires, 22 de junio de 1983. Hábida cuenta que a la fecha del auto de fs. 51 no se encontraba aún vencido el plazo para contestar la vista notificada por edictos según constancias de fs. 49|50, toda vez que dicho edicto recién fue publicado en el Boletín Oficial el 13|12|82, Resuelve: 1) Dejar sin efecto el auto de referencia y por ende la consiguiente notificación efectuada por edictos, ver fs. 55. 2) Declarar en el día de la fecha en rebeldía a la firma EXIMCO S.R.L. de conformidad a lo prescripto por el Art. 1105 del Código Aduanero, ello atento su incomparecencia a los efectos de contestar la vista conferida. Fdo. Dra. Matilde O. Blufstein, Jefa Depto. Contencioso Capital".

e. 8|8 Nº 6.706 v. 8|8|83

Se le hace saber a la firma MECANFOR S.A. lo dispuesto en el expediente de referencia: "Buenos Aires, 1º de julio de 1983. Declárase en rebeldía a la firma Mecanfor S.A., en los términos del Art. 105 del Código Aduanero, ello atento su incomparecencia a los efectos de contestar la vista conferida. Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefa Depto. Contencioso Capital Int.".

e. 8|8 Nº 6.705 v. 8|8|83

Se le hace saber a la firma FRANCISCO BUONOCORE S.R.L. que en el expediente Nº 600.075|81, ha recaído la siguiente resolución: "Buenos Aires, 15 de junio de 1983: Teniendo en cuenta la incomparecencia de la firma Francisco Buonocore S.R.L. a contestar la vista que le fuera conferida, Declárasela rebelde en los términos del artículo 1105 del Código Aduanero. Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefa Departamento Contencioso Capital.

Horario de atención de 12.30 a 18.30 horas.

e. 8|8 Nº 6.707 v. 8|8|83

Se le hace saber a los señores NORMA SUSANA ANHEL y ANDRES GUILLERMO PELLEGRINO que en el expediente Nº 600.672|82 ha recaído la siguiente resolución: "Buenos Aires, 7 de julio de 1983: Atento la incomparecencia de Norma Susana Anhel y Andres Guillermo Pellegrino a contestar las vistas que le fueron conferidas, no obstante estar debidamente notificados. Declaráselos rebeldes en los términos de los artículos 1105 del Código Aduanero. Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefa Departamento Contencioso Capital.

Horario de atención de 12.30 a 18.30 horas.

e. 8|8 Nº 6.708 v. 8|8|83

Se hace saber al Sr. JUAN JOSE ALVAREZ (C. I. Nº 2.891.363 Policía Federal), que a las mercaderías correspondientes al Acta-Lote Nº 112|77 y Expediente Nº 600.444|77, se aplicará el tratamiento de venta en pública subasta de acuerdo a lo previsto en el Art. 1124 de la Ley 22.415 que dice: "Cumplidas las medidas dispuestas por el Art. 1122 sin que se hubiera efectuado el pago, el servicio aduanero dispondrá la venta de la mercadería en los términos de los artículos 419 a 428, previa comunicación al interesado"

e. 8|8 Nº 6.689 v. 8|8|83

Se hace saber al Señor PIETER WILLEM-VANDERLAAN, pasaporte Nro. 1.269.205, que deberá presentarse ante la Sección Secuestros sito en Dársena Norte, Sección 7ma dependiente de la Administración Nacional de Aduanas, de lunes a jueves de 9 a 11 y de 14 a 16 horas a los efectos de resolver la destinación de la mercadería que le fuera retenida, de acuerdo a lo dispuesto en Fallo ANCC Nº 29|83. En caso de no comparecer se aplicará a las mismas el tratamiento previsto por el Art. 429 de la Ley 22.415, Código Aduanero.

e. 8|8 Nº 6.690 v. 8|8|83

Se hace saber al Sr. FELIPE PEDRO ARANA, Pasaporte argentino Nº 7.121.944, que la Administración Nacional de Aduanas ha dispuesto proceder oportunamente a comercializar, en pública subasta la mercadería que le fuera retenida, correspondiente al Acta Lote Nro. 1.007|77, amparada en el Expediente Nro. 602.114|77.

Procediendo en consecuencia de acuerdo a lo establecido en el Art. 1124 de la ley 22.415-C.A.

e. 8|8 Nº 6.693 v. 8|8|83

Se hace saber a las personas que se crean con derechos a la siguiente mercadería: (1) un juego de herramientas compuesto por (8) ocho llaves fijas — (9) nueve llaves combinadas — (1) un juego de llaves tubo Marca Snap On — (2) dos llaves francesas, marca Filler Alloy y (4) cuatro destornilladores s|marca. Las mismas han sido objeto de hallazgo en jurisdicción del Aeroparque Jorge Newery, el 1|10|79 y fueron depositadas en la Sección Secuestros bajo Acta Lote Nº 1.179|79, amparada por Expediente Nº 602.717|79.

Los interesados deberán presentarse ante la División Rezagos y Comercialización, de la Administración Nacional de Aduanas, sito en Dársena Norte Sección 7ma. de lunes a jueves acreditando la propiedad de las mismas dentro de los (60) sesenta días de publicado el presente, bajo apercibimiento de darse a los efectos en cuestión el trámite previsto por el Art. 429 y concordante de la Ley 22.415 - C.A.

e. 8|8 Nº 6.694 v. 8|8|83

Se hace saber a la Sra. BLANCA LIDIA LA TORRE DE MORRONE (C. I. Nº 2.319.760), que la mercadería correspondiente al Acta Lote Nº RC 5.693 y expediente Nº 457.653,68 y 418.283|82, se procederá oportunamente a comercializar en pública subasta, de acuerdo a lo previsto en el art. 1124 de la ley 22.415, que dice: "Cumplidas las medidas dispuestas por el art. 1122, sin que se hubiera efectuado el pago, el servicio aduanero dispondrá la venta de la mercadería en los términos de los artículos 419 a 428, previa comunicación al interesado"

e. 8|8 Nº 6.691 v. 8|8|83

Se hace saber al Sr. SALOMAO KANG, pasaporte Nro. 72.281, que deberá presentarse ante la Sección Secuestros de la Administración Nacional de Aduanas, sito en Dársena Norte, Sección 7ma., de lunes a jueves de 9 a 11 y de 14 a 16 horas, a los efectos de realizar los trámites pertinentes para el retiro a plaza de la mercadería que le fuera retenida, según lo dispuesto en Resolución RPIMAJ Nº 659|82. En caso de no comparecer, la misma caerá en situación de rezago dando lugar a la aplicación del trámite previsto por el Art. 439 de la Ley 22.415-CA. Expediente Nº 602.383|80 - Acta Lote Nº 1.395|80.

e. 8|8 Nº 6.692 v. 8|8|83

Se hace saber al señor MIGUEL ANGEL REYNAL (Pasaporte Nº 2.620.510), que a la mercadería correspondiente al acta lote Nº 102|81 y expediente número 600.415|81 se aplicará el tratamiento de venta en pública subasta, de acuerdo a lo previsto en el Art. 1124 de la Ley Nº 22.415, que dice: "Cumplidas las medidas dispuestas por el Art. 1122 sin que se hubiera efectuado el pago, el servicio aduanero dispondrá la venta de la mercadería en los términos de los artículos 419 a 428, previa comunicación al interesado.

e. 8|8 Nº 6.695 v. 8|8|83

Se le notifica a la firma Productora Superflor que en el expte. nro. 602.635|80 se dispuso: Córrase vista de todo lo actuado a la firma PRODUCTORA SUPERFLOR por Edicto, a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días de notificado esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los Arts. 1001 a 1010 y 1101 y cc. de la Ley 22.415, imputándosele la infracción prevista y penada por el Art. 965 del citado texto legal. Asimismo se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de este Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del mismo (Art. 1005 C.A.). Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá cumplimentar con lo requerido por los Art. 1030|1034 del Código Aduanero. Asimismo se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de pesos argentinos $a. 107.171,81.

Notifíquese. Asimismo se le notifica que si antes del vencimiento del plazo para contestar la vista depositá en autos la suma de $a. 107.171,82 (mínimo de la multa) se declarará extinguida la acción fiscal y no se registrarán los antecedentes (Arts. 930|932 del Cód. Aduanero). Fdo.: Dra. Matilde Blufstein. Juez Contencioso.

Horario de atención de 12.30 a 18.30.

e. 8|8 Nº 6.696 v. 8|8|83

Se le hace saber al señor EDUARDO P. MASSOTTA que en el expediente Nº 600.306|83 ha recaído la siguiente resolución: "Buenos Aires, 1º de julio de 1983: Atento al Edicto publicado el 8 de junio de 1983 por el cual se corre vista de todo lo actuado al señor Eduardo P. Massotta y su incomparecencia, Declárselo Rebelde en los términos del artículo 1105 del Código Aduanero. Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Departamento Contencioso Capital.

Horario de atención de 12.30 a 18.30 horas.

e. 8|8 Nº 6.698 v. 8|8|83

Se le hace saber al señor SERGIO MIGUEL MITELMAN que en el expediente Nº 601.472|82, ha recaído la siguiente resolución: "Buenos Aires, 7 de julio de 1983: Atento la incomparecencia de Sergio Miguel Mitelman a contestar la vista que le fuera conferida no obstante estar debidamente notificado. Declárasele Rebelde en los términos del artículo 1105 del Código Aduanero. Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Departamento Contencioso Capital.

Horario de atención de 12.30 a 18.30 horas.

e. 8|8 Nº 6.709 v. 8|8|83

Se le hace saber al señor LUIS ALBERTO ADDIMANDA que en el expediente Nº 601.469|82 ha recaído la siguiente resolución: "Buenos Aires, 7 de julio de 1983: Atento la incomparecencia del señor Luis Alberto Addimanda a contestar la vista que le fuera conferida, no obstante estar debidamente notificado. Declaráselo rebelde en los términos del artículo 1105 del Código Aduanero. Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Departamento Contencioso Capital.

Horario de atención de 12.30 a 18.30 horas.

e. 8|8 Nº 6.710 v. 8|8|83

Se le notifica a la firma "GONZALEZ Y SNAIMON" que en el expte. Nº 601.320|79 se dispuso: Córrase Vista de todo lo actuado a la firma "González y Snaimón" por edicto, a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días de notificado esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los Arts. 1001 a 1010 y 1101 y cc. de la Ley 22.415, imputándosele la infracción prevista y penada por el Art. 965 del citado texto legal. Asimismo se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de este Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del mismo (Art. 1005 C.A.). Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá cumplimentar con lo requerido por los Arts. 1030|1034 del Código Aduanero. Asimismo se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de pesos argentinos $a 4.464,78.

Notifíquese. Asimismo se le hace saber que si antes del vencimiento del plazo para contestar la vista deposita en autos la suma de $a 4.464,78 (mínimo de la multa) se declarará extinguida la acción fiscal y no se registrarán los antecedentes (Arts. 930|932 del Código Aduanero). Fdo.: Dra. Matilde Blufstein. Juez Contencioso.

e. 8|8 Nº 6.697 v. 8|8|83

Se le hace saber al señor VICTOR HUGO COMEGLIO que en el expediente Nº 600.674|82 ha recaído la siguiente resolución que dispone: "Buenos Aires, 16 de junio de 1983: Atento la incomparecencia del señor Víctor Hugo Comeglio a contestar la vista que le fuera conferida no obstante estar debidamente notificado. Declaráselo rebelde en los términos del artículo 1105 del Código Aduanero. Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Departamento Contencioso Capital.

Horario de atención de 12.30 a 18.30 horas.

e. 8|8 Nº 6.711 v. 8|8|83

Se le hace saber al señor RICARDO ENRIQUE NEUMAN que en el expediente Nº 600.671|82 ha recaído la siguiente resolución: "Buenos Aires, 15 de junio de 1983: Atento la incomparecencia del Sr. Ricardo Enrique Neuman a contestar la vista que le fuera conferida. Declárselo Rebelde en los términos del artículo 1105 del C. Aduanero. Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Departamento Contencioso Capital.

Horario de atención de 12.30 a 18.30 horas.

e. 8|8 Nº 6.712 v. 8|8|83

Se hace saber a quienes se consideren con derechos a las mercaderías involucradas en los Expedientes que a continuación se mencionan.

Las mismas han sido objeto de hallazgos en lugares de jurisdicción Aduanera entre el 25 de abril al 27 de junio de 1983; los interesados deberán presentarse ante la División Rezagos y Comercialización sito en Dársena Norte Sección 7ma. dentro de los (60) sesenta días de publicado el presente, acreditando la propiedad de dichos efectos bajo apercibimiento de darse el tratamiento previsto por el Art. 429 de la Ley 22.415 C.A. en caso de no comparecer:

415.862|83: A. Lote Nº 229|83 (1) un cartón de cigarrillos y (7) siete cajas de fósforos, marca "Kent", origen USA.

415.864|83: A. Lote Nº 215|83 (80) Kgs. de semillas de sésamo, origen México.

415.863|83: A. Lote Nº 209|83 (345) trescientos cuarenta y cinco enchufes tomalecjos, nuevos, Industria Argentina.

413.178|83: A. Lote Nº 169|83 (480) cuatrocientos ochenta rodamientos s|origen y s|marca, tipo 6204, radiales de una hilera (73) setenta y tres rodamientos de dos hileras de bolas, marca U.R.B., origen Rumania.

413.177|83: A. Lote Nº 168|83 (816) ochocientas combinaciones de naylon, marca "Marga". Industria Argentina.

411.902|83: A. Lote Nº 148|83 (27) veintisiete platos distintas medidas y colores, origen Italiano (2) dos bandejas rectangulares de metal, usadas, s|origen, (1) una cartera de mano para dama, s|origen, (3) tres discos long play de Roberto Carlos, origen Brasil, (1) una ensaladera tipo Pirex, origen Brasil.

412.172|83: A. Lote Nº 144|83 (35) treinta y cinco relojes pulsera, para hombre, marca "Rolex Oyster precisión", origen Suiza.

411 030|83: A. Lote Nº 132|83 (15) quince tomacorriente, marca "Ove-ABL, sin origen (1) una bolsa de 40 kgs. aprox. cont. polvo blanco con inscripción "Compañía Química S.A. Buenos Aires de un lado y en otro lado C.O.S.A. República Federal de Alemania, Buenos Aires.

e. 3|8 Nº 6.685 v. 8|8|83

Se hace saber al señor WALTER PONCE (C.I. Nº 3.05 93) que a las mercaderías correspondientes al expediente Nº 600.779|77 y acta-lote Nº 313|77 se aplicará el tratamiento de venta en pública subasta de acuerdo con lo previsto en el Art. 1124 de la Ley 22.415, que dice: "Cumplidas las medidas dispuestas por el Art. 1122 sin que se hubiere efectuado el pago, el servicio aduanero dispondrá la venta de la mercadería en los términos de los artículos 419 al 428, previa comunicación al interesado".

e. 8|8 Nº 6.686 v. 8|8|83

Se hace saber al señor ARNOLDO o ARNOLFO ANTONIO MOROSIN (Pasaporte Nº 5.757.195), que a la mercadería correspondiente al expediente Nº 603.117|78 y acta-lote Nº 1290|78, se aplicará el tratamiento de venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el Art. 1124 de la ley 22.415, que dice: "Cumplimentadas las medidas dispuestas por el Art. 1122 sin que se hubiera efectuado el pago el servicio aduanero dispondrá la venta de la mercadería, en los términos de los artículos 419 a 428, previa comunicación al interesado".

e. 8|8 Nº 6.687 v. 8|8|83

Se hace saber al señor YUTAKA MAKISHI (C.I. Nº 7.266.052), que deberá presentarse ante la Sección Secuestros, sita en Dársena Norte 7ma., de lunes a viernes de 9 a 11 y de 14 a 1 horas, dentro de los (60) sesenta días de publicado el presente, a los efectos de retirar la mercadería que fuera absuelta según Fallo ANCC Nº 1108|82, previo pago de los gravámenes correspondientes, bajo apercibimiento de darse a la misma el tratamiento previsto por el Art. 429 de la Ley 22.415, en caso de no comparecer. La mercadería de referencia corresponde al expediente Nº 600.127|79 y acta lote Nº 129|79.

e. 8|8 Nº 6.688 v. 8|8|83

Se le hace saber al señor FRANCISCO MARTIN VERA que en el expediente Nº 600.502|79 recayó el Fallo ANCC Nº 1101|82 en el cual se dispone: "Buenos Aires, 30 de setiembre de 1982" ... Artículo 3º — Absolviendo a ... Francisco Martín Vera, .. de la infracción que se le imputara en autos, en orden a lo expuesto en los considerandos 4º y 5º y en los términos del artículo 1112 inciso c) ... — Firmado: Doctora Matilde O. Bluffstein. Jefe Dpto. Contencioso, Capital Federal (Int.). Nota: horario de atención al público de 12.30 a 18.30 horas.

e. 8|8 Nº 6.714 v. 8|8|83

Se hace saber al señor FERMIN OSVALDO TRIGO QUISPE y con relación al expediente Nº 601.455|82 que se ha dictado la siguiente providencia en fecha 20.9.82: "Y Vistos: que del acta de denuncia del fs. 1 y vta., surge "prima facie" la pretensión de introducir por la vía del equipaje, mercaderías que por su cantidad, calidad y especie aparecen en principio en infracción al régimen respectivo; y atento lo que resulta de lo actuado, instrúyase sumario en los términos del artículo 1090, inciso c) y 1034 de. Código Aduanero, por la presunta infracción prevista y penada por el artículo 977, C. A.: Córrase Vista de todo lo actuado a Fermín Osvaldo Trigo Quispe, al domicilio de 80 bis Nº 1375 - La Plata. Provincia de Buenos Aires, para que en el perentorio término de (10) diez días de notificado, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba de que intente valerse, de acuerdo a los artículos 1101, 1104 y conc. C. A. y bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía (artículo 1105, C. A.), por imputársele la infracción antes referida. Téngase presente asimismo, que para el caso de concurrir a estar un derecho invocando la representación del imputado, deberá acreditar presonería en su primera presentación (artículo 1030 al 1033 C. A.) debiendo hacerlo con patrocinio letrado (artículo 1034 C. A.). — Asimismo se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados de esta Oficina aduanera (artículo 1004, C. A.). — Firmado: Doctora Matilde O. Bluffstein, Jefe Depto. Contencioso. Capital (Int.).

e. 8|8 Nº 6.715 v. 8|8|83

Se hace saber al señor JOSE CIATTO y con relación al expediente sumario Nº 601.418|82, que con fecha 13|4|83 se dictó Resolución ANC Nº 251|83 que dice: "Artículo 1º — Desestimar la denuncia formulada a fs. 2, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 1090, inciso b) del C. A.). — Firmado: Doctora Matilde O. Bluffstein, Jefe Depto. Contencioso Capital (Int.).

e. 8|8 Nº 6.716 v. 8|8|83

Se le hace saber al señor JACOBO LEVY que en el expediente Nº 601.477|82 ha recaído la resolución que dispone: "Buenos Aires, 16 de junio de 1983: Atento la incomparecencia del señor Jacobo Levy a contestar la vista que le fuera conferida, no obstante estar formalmente notificado declaráselo rebelde en los términos del artículo 1105 del Código Aduanero. — Firmado: Doctora Matilde O. Bluffstein. Jefe Departamento Contencioso Capital. Horario de atención de 12.30 a 18.30 horas.

e. 8|8 Nº 6.712 v. 8|8|83

Se le hace saber al señor CARLOS SILVESTRE SUEIRO VASQUEZ que en el expediente Nº 601.457|82, ha recaído la siguiente resolución: Buenos Aires, 6 de octubre de 1982: Teniendo en cuenta que el señor Carlos Silvestre Sueiro Vasquez no compareció a contestar la vista conferida no obstante estar debidamente notificado — Declaráselo rebelde en los términos del artículo 1105 del Código Aduanero. — Firmado: Doctora Matilde O. Blufstein, Jefa Departamento Contencioso Capital.

Horario de atención de 12.30 a 18.30.

e. 8|8 Nº 6.699 v. 8|8|83

Se le hace saber al señor JOSE MANUEL PAZOS que en el expediente Nº 600.308|83 ha recaído la siguiente resolución: "Buenos Aires, 1º de junio de 1983; Atento el Edicto publicado e. 8 de junio de 1983 por el cual se corre vista de todo lo actuado al señor José Manuel Pazos y su incomparecencia, declaráselo rebelde en los términos del artículo 1105 de. Código Aduanero. — Firmado: Doctora Matilde O. Bluistein, Departamento Contencioso Capital.

e. 8|8 Nº 6.700 v. 8|8|83

Se le hace saber al señor JUAN CARLOS AREVIAN que en el expediente Nº 600.303|83 ha recaído la siguiente resolución: "Buenos Aires, 1º de julio de 1983: Atento al Edicto publicado el 8 de junio de 1983 por el cual se corre vista de todo lo actuado al señor Juan Carlos Areván y su incomparecencia. — Declaráselo rebelde en los términos del artículo 1105 del Código Aduanero. — Firmado: Doctora Matilde O. Bluistein, Jefa Departamento Contencioso, Capital.

Horario de atención de 12.30 a 18.30.

e. 8|8 Nº 6.701 v. 8|8|83

Se le hace saber al señor NORBERTO EDUARDO CICCARELLI que en expediente Nº 600.304|83, ha recaído la siguiente resolución: "Buenos Aires, 1º de julio de 1983: Atento al Edicto publicado el 8 de junio de 1983 por el cual se corre vista de todo lo actuado al señor Norberto Eduardo Ciccarelli y su incomparecencia, declaráselo rebelde en los términos del artículo 1105 del Código Aduanero. — Firmado: Doctora Matilde O. Blufstein Jefa Departamento Contencioso Capital.

Horario de atención de 12.30 a 18.30.

e. 8|8 Nº 6.702 v. 8|8|83

Se le hace saber al señor JUAN C. MARTIN que en el expediente Nº 600.299|83, ha recaído la siguiente resolución: "Buenos Aires, 1º de julio de 1983: Atento el Edicto publicado el 8 de junio de 1983 por el cual se corre vista de todo lo actuado al señor Juan C. Martín y su incomparecencia, declaráselo rebelde en los términos del artículo 1105 del Código Aduanero. — Firmado: Doctora Matilde O. Bluistein, Jefa Departamento Contencioso Capital.

Horario de atención de 12.30 a 18.30 hs.

e. 8|8 Nº 6.703 v. 8|8|83

ADUANA DE PASO DE LOS LIBRES

En el Sumario Contencioso Nº S. C. 42.80.0422, caratulado "Adroaldo García Monteiro s|inf. artículo 187, ley de Aduana", se ha dispuesto correr vista de lo actuado a ADROALDO GARCIA MONTEIRO C. I. Nº 7.003.153.611, expedida en la República Federativa del Brasil, de conformidad al artículo 1101 del Código Aduanero (Ley Nº 22.415). — El término que se fija la vista es de (10) (diez) días para hacer su defensa, hacer valer sus derechos, ofrecer y|o pedir pruebas y de no ser así decaerá su derecho para hacerlo más adelante, de no contestar la vista en término, se decretará su rebeldía de conformidad a lo dispuesto por el artículo 1105 del Código Aduanero (Ley Nº 22.415) imponiéndosele en caso de condena, además de la posible multa y comiso, el pago de los tributos aduaneros, los que hasta la fecha alcanzan a la suma de $a 15.821,96, los que serán actualizados a la fecha del fallo, salvo que opte por afianzar tal importe a las resultas del Sumario. — En el mismo período deberá constituir domicilio en el radio urbano de esta dependencia aduanera, conforme lo indican los artículos 1001 y 1003 del Código Aduanero (Ley 22.415), de no hacerlo se fijará el mismo en los estrados de la Sección Sumarios de esta dependencia, conforme lo establece el artículo 1013, inciso g) del Código Aduanero. — Asimismo se le comunica que con el objeto de evitar deterioros y|o desvalorización, esta Administración podrá ordenar oportunamente la comercialización y|o subasta del automotor secuestrado, de conformidad a los artículos 439 y concordantes del Código Aduanero (Ley Nº 22.415). — Firmado: Lorenzo M. San Martín, Administrador Aduana de Paso de los Libres.

e. 8|8 Nº 6.722 v. 8|8|83

La Administración de la Aduana de Paso de los Libres provincia de Corrientes, notifica por este medio a la causante MARIA IRMA ESCOBAR, D. N. I. Nº 2.334.809 del auto dictado en el Sumario Contencioso Nº 151|79, expediente EA42-3993|979, que se tramita ante esta Aduana, caratulado, "María Irma Escobar, s|inf. artículo 987 del Código Aduanero", cuyo texto expresa lo siguiente: "Paso de los Libres, 28 de julio de 1983 ... Visto ... Se dispone: Dar vista a la causante María Irma Escobar, D. N. I. Nº 2.334.809, de acuerdo al artículo 1101 del Código Aduanero (Ley Nº 22.415) para que en el plazo de (10) diez días hábiles formulen su defensa, ofrezcan y pidan pruebas, decretándose su rebeldía en caso de incomparecencia (artículo 1105). — En el mismo plazo la interesada deberá constituir domicilio en el radio urbano de esta Dependencia Aduanera en forma clara y precisa (artículo 1101), bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados de la Sección Sumarios, donde las notificaciones se cursarán en forma automática (artículo 1003 y 1005 y 1013, inciso g) del Código Aduanero. — Notifíquese: por edicto que se publicará por una única vez en el Boletín Oficial. — Firmado: Lorenzo M. San Martín, Administrador Aduana de Paso de los Libres".

e. 8|8 Nº 6.721 v. 8|8|83

ADUANA DE BARRANQUERAS - CHACO

Se hace saber al señor CARLOS SORIA que en el Sumario Contencioso SA 10-Nº 002|83, caratulado: "Carlos Soria s|infracción al artículo 198 de la Ley de Aduana (t.o. 1962) y modificatorias", se ha dictado la siguiente providencia: "Barranqueras, 1º de agosto de 1983. — Visto, que habiéndose corrido vista al imputado, sin que éste haya contestado a la misma dentro del plazo previsto al efecto se resuelve declarar en rebeldía a Carlos Soria en los términos del artículo 1105 del Código Aduanero - Ley Nº 22.415. Por Secretaría notifíquese — Firmado: Jorge Washington de Rosas - Administrador de la Aduana de Barranqueras".

e. 8|8 Nº 6.723 v. 8|8|83

Se le hace saber al señor HORACIO VERA que en Sumario Contencioso SA 10-Nº 00.|83, caratulado: "Horacio Vera s|infracción al artículo 198, segundo párrafo de la Ley de Aduana (t.o. 1962) y modificatorias", se ha dictado la siguiente providencia: "Barrnaqueras, 1º, de agosto de 1983. — Visto, que habiéndose corrido vista al imputado, sin que éste haya contestado a la misma dentro del plazo previsto al efecto; se resuelve declarar en rebeldía a Horacio Vera en los términos del artículo 1105 del Código Aduanero - Ley Nº 22.415; Por Secretaría notifíquese. — Firmado: Jorge Washington de Rosas - Administrador de la Aduana de Baranqueras".

e. 8|8 Nº 6.724 v. 8|8|83

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL

RESOLUCION Nº 1.223

Buenos Aires, 21 de julio de 1983.

Visto la Resolución Nº 1.816|83 del Ministerio de Acción Social de fecha 5 de julio de 1983 y,

Considerando:

Que en su Artículo 1º establece al solo efecto del pago de los aportes mensuales de los afiliados al Régimen Nacional de Jubilaciones y Pensiones para Trabajadores Autónomos, el mínimo de jubilación ordinaria fijado por el Decreto Nro. 528|83, rige también para los meses de mayo y junio y el fijado por el Artículo 4º del Decreto Nº 1.452|83 para el período julio a setiembre del mismo año.

Por ello:

La Dirección Nacional de Recaudación Previsional, Resuelve:

Artículo 1 — Los montos de los aportes a ingresar por los afiliados a la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Autónomos en el transcurso de los meses mayo y junio de 1983 y para el período julio-setiembre del mismo año, es el que se detalla en el Anexo I que forma parte de la presente.

Artículo 2 — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección del Registro Oficial y archívese.

Mario A. Domínguez

ANEXO I

MESE MAYO Y JUNIO DE 1983
Monto Mínimo Jubilatorio $a 600,00

Categoría	Monto	Aportes	Ley 19.032	Total
A	$a 600,00	$a 90,00	$a 6,00	$a 96,00
A'	$a 600,00	$a 108,00	$a 6,00	$a 114,00
B	$a 900,00	$a 135,00	$a 9,00	$a 144,00
C	$a 1.200,00	$a 180,00	$a 12,00	$a 192,00
D	$a 1.800,00	$a 270,00	$a 18,00	$a 288,00
E	$a 3.000,06	$a 450,00	$a 30,00	$a 480,00
F	$a 4.200,00	$a 630,00	$a 42,00	$a 672,00
G	$a 6.000,00	$a 900,00	$a 60,00	$a 960,00

MESES JULIO A SETIEMBRE DE 1983
Monto Mínimo Jubilatorio $a 880,00

Categoría	Monto	Aportes	Ley 19.032	Total
A	$a 880,00	$a 132,00	$a 8,80	$a 140,80
A'	$a 880,00	$a 158,40	$a 8,80	$a 167,20
B	$a 1.320,00	$a 198,00	$a 13,20	$a 211,20
C	$a 1.760,00	$a 264,00	$a 17,60	$a 281,60
D	$a 2.640,00	$a 396,00	$a 26,40	$a 422,40
E	$a 4.400,00	$a 660,00	$a 44,00	$a 704,00
F	$a 6.160,00	$a 924,00	$a 61,60	$a 985,60
G	$a 8.800,00	$a 1.320,00	$a 88,00	$a 1.408,00

e. 8|8 Nº 6.726 v. 8|8|83

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 10.000 Nros. 1.633.838; 1.633.839; 1.633.840; 1.633.841 1.633.842, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

$a 550 e. 16|7 Nº 63.592 v. 16|8|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener provisoriamente efectos legales el título de "Bonos Externos 1982", de u$s. 5.000 Nº 1.327.025; con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

$a 420 e. 29|7 Nº 65.050 v. 29|8|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 100, Nros. 1.736.197.196 1.744.165|168; 1.748.362; 1.791.479; u$s. 1.000, Numeros 1.029.777; 1.059.642 1.085.700; 1.116.042; 2.600.620; 2.605.913 2.641.007.008; 2.739.215 con cupón Nº 1 y siguientes adheridos.

$a 660. — e. 11|7 Nº 62.775 v. 9|8|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 4 del empréstito "Bonos Externos 1981" de u$s 50,50 Nros. 343.846| 851.

$a 308 e. 29|7 Nº 64.836 v. 29|8|83

BANCO CENTRAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982", de u$s 1.000 Nros. 1-061-006.007 y de u$s 5.000 Nº 1.360.683, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.
e. 3|8 Nº 64.592 y 64.661 v. 19|9|83

Nota: Se publica en la fecha en virtud de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial a partir del 26|7|83.

BANCO CENTRAL DE LA
REPUBLICA ARGENTINA
Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 1.000 Nros. 1.022.244|245 con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.
$a 440 e. 19|7 Nº 63.748 v. 18|8|83

BANCO CENTRAL DE LA
REPUBLICA ARGENTINA
Han dejado de tener Provisoriamente efectos legales los cupones Nº 5 del empréstito "Bonos Externos 1980" de u$s. 50 Nros. 28.888.891 y los cupones Nº 4 de empréstito "Bonos Externos 1981" de u$s. 59,50 Nros. 328.084|086; 328.472|474; 341.470; 646.060; 648.544|549 y de u$s. 252,50 Nros. 421.665|668 y 817.171.
$a 660.— e. 18|7 Nº 63.619 v. 16|8|83

BANCO CENTRAL DE LA
REPUBLICA ARGENTINA
Ha dejado de tener provisoriamente efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 10.000 Nº 1.620.588, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.
Buenos Aires, 5 de julio de 1983.
$a 440.— e. 22|7 Nº 63.831 v. 23|8|83

BANCO CENTRAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Ha dejado de tener provisoriamente efectos legales el título de "Bonos Externos 1981" de u$s. 1.000 Nº 607.335, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.
Buenos Aires, 26 de julio de 1983.
$a 440 e. 4|8 Nº 65.597 v. 5|9|83

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Se lleva a conocimiento de los interesados que la apertura de la Licitación Pública Nº 69|83, programado para el día 26|7|83 para contratar "provisión, montaje y puesta en funcionamiento de dos nuevas líneas de recepción con un total de 700 T|H en el elevador ex Alcohol Anhidro de Puerto San Nicolás, provincia de Buenos Aires". ha sido prorrogada para el día 12 de agosto de 1983 a las 13 horas.
e. 22|7 Nº 6.241 v. 11|8|83

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE
ACCIDENTES DE TRABAJO
Cita por el término de diez (10) días a las personas que tenga derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.

AVILA, Miguel Antonio
ABALLAY Sergio Ramón
FIGUEROA, Miguel Orlando
HERBAS, Cairo Joaquín
MENDOZA, José Daniel
QUIROGA, Lorenzo Miguel
RODRIGUEZ, Enrique Carlos
ROSSO, Ercilio Alfredo
ROLDAN, Miguel Angel
SILVA, Juan Saturnino
TILLERIA, José Evangelio
VIVIANI, Carlos Orfilio
VARGAS, Víctor Claudio
VELAZQUEZ, Juan Pablo
e. 27|7 Nº 6.385 v. 9|8|83

DEPARTAMENTO
DE ACCIDENTES
DEL TRABAJO
Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Cap. Fed.

ARANDA, DOMINGO
CABO, ABEL
BALMACEDA, JOSE MARIA
BLOCK, PEDRO
GONZALEZ, JOSE LUIS
GUEVARA, PEDRO RAUL
NIEVAS, RAUL IGNACIO
NUÑEZ, ARMANDO ROBERTO
PAIVA, RAMON FELIPE
URIBE, SEGUNDO BERNARDINO
VAZQUEZ RAMIREZ, ELIZARDO
ZANASSI, MIGUEL ANGEL
Buenos Aires, 1º de agosto de 1983.
e. 4|8 Nº 6.627 v. 18|8|83

DIRECCION NACIONAL DE
RECAUDACION PREVISIONAL
Ref. Exp. Nº 758-0009311-2-26
ORMEÑO, MARIA ERCILIA, pensión directa.
Edicto (sin cargo), art. 2, 2do. párrafo Ley Nº 22.062. Por cinco días sin cargo.
La Oficina de Asuntos Jurídicos del Organismo Regional San Juan de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, sita en calle Entre Ríos 416 - Sur, San Juan, cita por cinco días al señor FLORENTINO ARIAS, L.E. Nº 6.753.584, a los fines previstos en el art. 2do. de la Ley Nº 22.062. e. 5|8 Nº 6.656 v. 11|8|83

LICITACIONES NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE
ENERGIA ATOMICA
Licitaciones públicas para el día 16 de agosto de 1983.
Licitación Pública Nº 56|83
Expediente Nº A-3259
"Monitor de contaminación beta en calzado, manos y ropa".
Hora: 11 (once).
Licitación Pública Nº 58|83
Expediente Nº A-3280
"Equipos electrónicos modulares".
Hora: 11.30 (once treinta).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619 (1429), Capital, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles.
e. 8|8 Nº 6.658 v. 9|8|83

Secretaría de Cultura

INSTITUTO NACIONAL
DE CINEMATOGRAFIA
Licitación Pública Nº 05|83
Expediente Nº 2190|83
Apertura: 16|8|83.
Hora: 15 horas.
Objeto: Impresión de 10.000.000 (diez millones) de boletos oficiales cinematográficos.
Retiro de pliegos e informes: Departamento Administración (Compras), 8º piso, oficina 803, calle Lima 319, Capital Federal.
Valor del pliego: $a 150 (pesos argentinos ciento cincuenta).
e. 8|8 Nº 6.717 v. 9|8|83

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
ARGENTINA
Fíjese el día 16 de agosto de 1983, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 170-83. II llamado. "Limpieza del revestimiento tipo Granlit existente en la fachada y piedra lavada del Cuerpo Central de la Superintendencia de Institutos Policiales".
Presupuesto Oficial: $a 78.000.
e. 8|8 Nº 6.659 v. 9|8|83

POLICIA FEDERAL
ARGENTINA
Fíjese el día 15 de agosto de 1983, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 220-83. "Papel de filtro, matraces, pipetas, etc., solicitado por el Complejo Churruca-Visca".
Presupuesto oficial: $a 118.500.
e. 8|8 Nº 6.660 v. 9|8|83

POLICIA FEDERAL
ARGENTINA
Fíjese el día 15 de agosto de 1983, a las 11 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 221-83. "Máquina automática para elaboración de comprimidos solicitada por el Complejo Churruca-Visca".
Presupuesto oficial: $a 84.610.
e. 8|8 Nº 6.661 v. 9|8|83

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO
FEDERAL
Expte.: 11.435|83 (D.G.A.)
Llámase a Licitación Pública Nº 153 para el día 23|8|83 a las 13 horas en División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la adquisición de artículos de oficina.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.
e. 8|8 Nº 6.740 v. 9|8|83

SERVICIO PENITENCIARIO
FEDERAL
Expte.: 9.513|83 (D.G.A.)
Llámase a Licitación Pública Nº 152 para el día 23|8|83 a las 12 horas, en División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la adquisición de herramientas con destino a División Suministros (DN) y Colonia Penal de General Roca (U. 5).
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.
e. 8|8 Nº 6.741 v. 9|8|83

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE
FABRICACIONES MILITARES
Gerencia de Abastecimiento
de Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T.E.: 772-8091 Int. 172 - 178
Llámase a Licitación Pública Nº 17|83, para el día 20 de setiembre de 1983 a las 10 horas, por la provisión de: Ingeniería básica y de detalle, provisión, obras civiles, puesta en marcha y puesta a punto de la línea de interconexión y la subestación para una tensión de 132 kv. y provisión de una subestación de Hexafluoruro de azufre, para una tensión de 132 kv.
Valor del Pliego: $a. 500.
e. 8|8 Nº 6.662 v. 18|8|83

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE
FABRICACIONES MILITARES
Establecimientos
Altos Hornos Zapla
Estación Gral. M. N. Savio
Palpala - Jujuy
Llámase a Licitación Pública Nº 28|83, para el día 6 de setiembre de 1983, a horas 15 por: "ocho mil toneladas de carbón residual de petróleo".
Valor del pliego: $a. 150 (ciento cincuenta pesos argentinos).
Lugar de Apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla. Sección Compras. Por Pliegos de Condiciones Particulares, dirigirse a éste Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
e. 8|8 Nº 6.663 v. 18|8|83

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 51.658|83
Llámase a Licitación Pública Nº 19.853, para la reparación de los ascensores Nros. 2, 3, 4 y 5 del edificio de este Ministerio, según especificaciones del pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de agosto de 1983 a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.
e. 8|8 Nº 6.728 v. 9|8|83

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL
IMPOSITIVA
Llámase a Licitación Pública Nº 4|83, para lograr la locación de un (1) inmueble destinado a Sede del Distrito Ushuaia, Territorio Nacional de Tierra del Fuego.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de agosto de 1983, a las 15 horas, en la Sede de la Casa de Gobierno, Dirección General de Rentas, calles Lasserre y Maipú, Ushuaia, Territorio Nacional de Tierra del Fuego.
Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada dependencia, en horario administrativo, en el domicilio citado precedentemente.
e. 8|8 Nº 6.734 v. 9|8|83

ADMINISTRACION NACIONAL
DE ADUANAS
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 61|83, para la adquisición de una estación de procesamiento de datos para espectroscopía.
Apertura: 18 de agosto de 1983 a las 15.30 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350 3º piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 8|8 Nº 6.664 v. 9|8|83

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 151|83
Expediente Nº 69.551|83
Llámase a licitación pública para el día 19 del mes de agosto de 1983 a las 16 horas, para la adquisición de 2 camionetas tipo Pick-Up con cúpula desmontable.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, Of. 119, Capital Federal.
e. 8|8 Nº 6.739 v. 9|8|83

JUNTA NACIONAL
DE GRANOS
DELEGACION
VILLA CONSTITUCION
Llámase a Licitación Pública Nº 13-PI 83, para la provisión e instalación de un sistema telefónico de equipos multilíneas, con su correspondiente fuente de alimentación.
Los pliegos respectivos podrán consultarse en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Buenos Aires, y en la División Administración de la Delegación Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, dentro del horario de 11 a 14 horas, en Buenos Aires y de 9 a 12 horas., en Villa Constitución, previa presentación de la fotocopia del certificado de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas tendrá lugar el día 19 de agosto de 1983 a las 10 (diez) horas, en la Delegación Villa Constitución, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 8|8 Nº 6.665 v. 9|8|83

ADMINISTRACION DE
PARQUES NACIONALES
Expediente Nº 2.194|83
Licitación Pública Nº 28|83
Objeto: Adquisición de: 210 uniformes "diario" compuestos por chaquetas y dos pantalones; 210 sombreros "diario"; 420 camisas "diario"; 210 corbatas "diario"; 72 pares de botas de cuero engrasado; 60 chaquetas "gala"; 60 pantalones "gala"; 60 breeches "gala"; 60 camisas poliester algodón; 60 corbatas acetato; 60 sombreros "gala"; 60 pares de guantes de cuero; 15 pares de zapatos; 60 pares de medias nylon; 15 pares de botas de montar.
Apertura: El día 24 de agosto de 1983, a las 14 horas.
Lugar de apertura: En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, Avda. Santa Fe 690, 2º piso, Capital Federal.
Consultas y retiro de pliegos: En el lugar de apertura.
e. 8|8 Nº 6.666 v. 9|8|83

Secretaría de Intereses Marítimos

DIRECCION NACIONAL
DE CONSTRUCCIONES
PORTUARIAS Y
VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO
PARANA MEDIO
Llámase a Licitación Pública Nº 5|83, hasta el día 19 de agosto de 1983 a las 11 horas, referente a la provisión de zapatos y botines (453 pares), para el Departamento Distrito Paraná Medio.
Consultas y propuestas: Departamento Distrito Paraná Medio Puerto Nuevo, Paraná, Entre Ríos, Oficina de Licitaciones y Compras, en el horario de 8 a 12 horas.
Valor del pliego: $a 8. Pago del mismo: en la División Contable Administrativa, sita en el mencionado Departamento.
Si se solicita por correspondencia, agregar $a. 8, para gastos de franqueo.
e. 8|8 Nº 6.667 v. 9|8|83

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

INSTITUTO NACIONAL
DE CIENCIAS
Y TECNICA HIDRICAS
LABORATORIO DE
HIDRAULICA APLICADA
Licitación Pública Nº 04|83 LHA
Llámase a Licitación Pública para el día 19 de agosto de 1983 a las 10.45 horas, para la adquisición de drogas, papel fotográficos y películas.
El pliego de condiciones con las especificaciones, podrá ser retirado en el Laboratorio de Hidráulica Aplicada sito en el Empalme ruta 205, Barrio Esteban Echeverría, Ezeiza, Pabellón de Investigadores, 1º piso. Sector Compras, de 9.30 a 11.30 y de 13.30 a 15.30 horas.
e. 8|8 Nº 6.735 v. 9|8|83

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS Y TECNICA HIDRICAS LABORATORIO DE HIDRAULICA APLICADA
Licitación Pública Nº 06|83 LHA

Llámase a Licitación Pública para el día 19 de agosto de 1983 a las 11.30 horas, para la adquisición de materiales de construcción.

El pliego de condiciones con las especificaciones, podrá ser retirado en el Laboratorio de Hidráulica Aplicada sito en el Empalme ruta 205, Barrio Esteban Echeverría, Ezeiza, Pabellón de Investigadores, 1º piso, Sector Compras, de 9.30 a 11.30 y 13.30 a 15.30 horas.

e. 8|8 Nº 6.736 v. 9|8|83

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS LABORATORIO DE HIDRAULICA APLICADA
Licitación Pública Nº 07|83 LHA

Llámase a Licitación Pública para el día 19 de agosto de 1983 a las 14 horas, para la adquisición de correntógrafo y lectora de cassette

El pliego de condiciones con las especificaciones, podrá ser retirado en el Laboratorio de Hidráulica Aplicada sito en el Empalme ruta 205, Barrio Esteban Echeverría, Ezeiza, Pabellón de Investigadores, 1º piso, Sector Compras, de 9.30 a 11.30 y 13.30 a 15.30 horas.

e. 8|8 Nº 6.737 v. 9|8|83

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS LABORATORIO DE HIDRAULICA APLICADA
Licitación Pública Nº 08|83 LHA

Llámase a Licitación Pública para el día 19 de agosto de 1983 a las 14.30 horas, para la reparación y mantenimiento de la Nave Nº 6.

El pliego de condiciones con las especificaciones, podrá ser retirado en el Laboratorio de Hidráulica Aplicada sito en el Empalme ruta 205, Barrio Esteban Echeverría, Ezeiza, Pabellón de Investigadores, 1º piso, Sector Compras, de 9.30 a 11.30 y 13.30 a 15.30 horas.

e. 8|8 Nº 6.738 v. 9|8|83

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES SOCIEDAD DEL ESTADO

Venta por Licitación Nº 00-753-01|83 en el ámbito nacional e internacional del B/T: Luján de Cuyo con cese de bandera.

Fecha de vencimiento: 2 de setiembre de 1983.

Adquisición de pliegos en el ámbito nacional y entrega de propuestas: Oficina de Recepción de Sobres: Sarmiento 778, planta baja, Capital Federal.

Entrega de pliegos en el exterior: En las Oficinas Comerciales o Consejerías Económicas destacadas en las Embajadas argentinas de EE.UU. (N. York), España (Madrid), Brasil (Río de Janeiro), Alemania Occidental (Hamburgo) y Francia (París)

Informes: en la Gerencia de Transporte Marítimo y Fluvial, Avda. Pte. Roque S. Peña 777, piso 6º, oficina 615. Código Postal 1364, Buenos Aires, República Argentina, Télex 21.999 y 21.792 de lunes a viernes de 9 a 16 horas, T.E. 46-9444.

e. 8|8 Nº 6.670 v. 8|8|83

Subsecretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 9-P-GRCE|83

Apertura: 15|9|83. Hora: 9.
Valor del pliego: $a 50.

Trabajos de pintura interior y exterior, tratamiento de carpintería y sistema cloacal, etc. en el edificio propiedad de E.N.TEL, sito en la calle Hipólito Yrigoyen número 56 de la Ciudad de Coronel Vidal, Pcia. de Buenos Aires.

Evacuación de consultas: Hasta 15 días antes de la fecha de apertura de las propuestas.

Apertura de ofertas: Avda. Pedro Luro Nº 2448, 5º piso (7600), Mar del Plata.

Retiro de pliegos: Avda. La Plata Nº 1540, 3º piso, Capital Federal y Avda. Pedro Luro Nº 2448, 5º piso, Mar del Plata.

e. 8|8 Nº 6.672 v. 16|8|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 261-P|83

Apertura: 26|8|83.
Hora: 14.
Pliego: $a 70.

Adquisición cordones para conmutador y de extensión.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 8|8 Nº 6.673 v. 18|8|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 36DIA-83, para el día 5 de setiembre de 1983 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "Ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Carmen de Patagones (Provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.

Los interesados podrán hacer lo propio en las Cabeceras de Los Distritos 2º (La Plata) y 21º (Bahía Blanca) o en la oficina Carmen de Patagones (Dto. 21º).

Presupuesto oficial: $a 1.340.500.
Importe de garantía: $a 13.405.
Valor del pliego: $a 540.

e. 8|8 Nº 6.674 v. 29|8|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 129|983

Llámase a licitación pública para adquirir: "Precintos metálicos".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 25 de agosto de 1983 a las 17 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Valor del pliego: $a 404.

$a 360 e. 8|8 Nº 65.827 v. 18|8|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 128,983

Llámase a licitación pública para adquirir: "Gabanes tipo anorak".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 25 de agosto de 1983 a las 15.30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas. Buenos Aires, 8 de agosto de 1983. Dirección General de Abastecimiento.

Valor del pliego: $a 344.

$a 360 e. 8|8 Nº 65.825 v. 18|8|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 127|983

Llámase a licitación pública para adquirir: "Balanzas semiautomáticas".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 25 de agosto de 1983 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas. Buenos Aires, 8 de agosto de 1983. Dirección General de Abastecimiento.

Valor del pliego: $a 242.

$a 360 e. 8|8 Nº 65.826 v. 18|8|83

Subsecretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS ORGANISMO CENTRAL
Licitación Pública Nº 1.117|83

Descripción: reptos. p|equipo Apisonadora - Niveladora - Alineadora "Tamper". Apertura: día 7|9|83. Hora: 15.
Valor del pliego: $a 200.

Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Abastecimiento, División Licitaciones, Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, 5º piso, oficina Nº 512 Bis, Capital, de lunes a viernes en el horario de 10.30 a 13.30.

LINEA GRAL. BELGRANO
Licitación Pública Nº E.C. 76 Ax. 07|82

Descripción: Adquisición soldadura aluminotérmica y moldes para riel (Porciones de soldadura, caja de moldes refractaria; arena para sellar; arena refractaria; bengala o fósforo de encendido; buceta de magnesita; forro de magnesita; taza refractaria; crisol completo). Se aceptarán ofertas por material nacional y|o importado nacionalizado.
Apertura: día 26|8|83. Hora: 11.
Valor del pliego: $a 110.

Consulta y venta de pliegos: Sección Licitaciones, Oficina Apertura de Propuestas, local Nº 9, planta baja, de Avda. de los Inmigrantes 1950, Capital, de lunes a viernes en el horario de 11 a 17.

LINEA GRAL. MITRE
Licitación Pública Nº 4.138|83

Descripción: Aquisición de materiales para vía: Bulones. Arandela triangular.
Apertura: día 14|9|83. Hora: 11.30.
Valor del pliego: $a 200.

Licitación Pública Nº 4.142|83

Descripción: Limpieza de dependencias, instalaciones y playas de depósitos bae Victoria y José León Suárez. Presupuesto oficial: $a 595.000.
Apertura: día 15|9|83. Hora: 11.30.
Valor del pliego: $a 65.

Licitación Pública Nº 4.145|83

Descripción. Pieza de madera dura - impacho - maderas enchapadas y aglomeradas - madera comprensada - Placas de fibra de madera, etc.
Apertura: 21|9|83. Hora: 11.30.
Valor del pliego: $a 70.

Licitación Privada Nº 31.091|83

Descripción: Adquisición de tractor.
Apertura: día 8|9|83. Hora: 11.30.
Valor del pliego: $a 16.

Consulta y venta del pliegos: En Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina Nº 359, Capital o en Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires de 10.30 a 13.30, en Rosario de 7.30 a 10.30, de lunes a viernes.

LINEA GRAL. ROCA
Licitación Pública Nº SA. 139

Descripción: Construcción grupo sanitario para servicio de limpieza y desinfección de coches de pasajeros y furgones en la Sección General en Estación Km. 4. Presupuesto oficial: $a 309.500.
Apertura: día 30|8|83. Hora: 8.
Valor del pliego: $a 40.

Licitación Pública Nº SA. 841

Descripción: Construcción ed ficios para taller artesanos Vía y Obras, Plaza C. Presupuesto oficial: $a 487.073,40.
Apertura: día 25|8|83. Hora: 8.
Valor del pliego: $a 50.

Prórroga

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº SA. 171 (Renovación de la vía principal entre Km. 4 al 20 vías ascendentes y descendentes Línea Plaza C. La Plata), prevista para el 1|8|83 a las 8 horas, ha sido prorrogada para el día 22|8|83 a las 8 horas.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Oficina Muestrario de lunes a viernes en el horario de 8 a 13.

LINEA GRAL. URQUIZA
Licitación Pública Nº 139

Descripción: Super red Línea F. Lacroze - Posadas. Sector Lib. Gral. San Martín - Médanos entre Km. 350,650 a Km. 380,500 reconstrucción, reparación y protección de terraplenes - recolocación y reparación de la vía. Presupuesto oficial: $a 255.125.000.
Apertura: día 18|8|83. Hora: 12.
Valor del pliego: $a 10.000.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Estación Fdco. Lacroze, 5º piso, Capital de lunes a viernes en el horario de 12 a 15.30.

ORGANISMO CENTRAL
Prórroga

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 1.111|83 (Asistencia técnica de servicio de consultoría para: a) Estudio y aprobación del proyecto definitivo y b) Inspección de la obra, para la renovación de seis (6) puentes y reforzamiento de otros ocho (8) puentes en el sector Libertador Gral. San Martín - Médanos de la Línea Gral. Urquiza), prevista para el 8|8|83 a las 10 horas, ha sido prorrogada para el día 12|8|83 a las 10 horas. Valor del pliego: $a 500.

Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Abastecimiento, División Licitaciones. Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, 5º piso, oficina Nº 512 Bis, Capital de lunes a viernes en el horario de 10.30 a 13.30.

e. 8|8 Nº 6.720 v. 10|8|83

Subsecretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 3.673-LP-83.

Construcción de cuatro (4) Subestaciones Transformadoras en media tensión y la renovación parcial de la red de media y baja tensión, en el Establecimiento de Potabilización "Libertador General San Martín".

Apertura: el 30|9|1983 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).
Pliegos: en el citado lugar.
Presupuesto oficial de la obra: $a 10.612.376,76.
Garantía de oferta: 1 por ciento del presupuesto oficial de la obra.

e. 8|8 Nº 6.671 v. 29|8|83

MINISTERIO DE EDUCACION

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 26.324|83

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de papel y cartulina.

Consulta y entrega de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P.B., Capital, de lunes a viernes de 9 a 12 horas, apertura en la antedicha Dirección el día 22 de agosto de 1983 a las 12.30 horas.

e. 8|8 Nº 6.730 v. 9|8|83

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 26.323|83

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de cuadros tipográficos de plomo. Consulta y entrega de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P.B., Capital, de lunes a viernes de 9 a 12 horas, apertura en la antedicha Dirección el día 19 de agosto de 1983 a las 11.30 horas.

e. 8|8 Nº 6.729 v. 9|8|83

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE MEDICINA
Expediente Nº 534.336|83
Licitación Pública Nº 2

Llámase a Licitación Pública Nº 2 para el día 19 de agosto de 1983 a las 16 horas, por la Adquisición de un (1) microscopio binocular, un (1) equipo microfotográfico y un (1) equipo de epifluorescencia.

Los interesados podrán retirar pliegos de condiciones en la Facultad de Medicina, Dirección de Contrataciones y Suministros, calle Paraguay 2155, piso principal, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 14 a 18 horas, lugar donde se realizará la apertura de las propuestas.

e. 8|8 Nº 6.668 v. 9|8|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
Expediente Nº 19.536

Llámase a Licitación Pública Nº 05|83, con apertura el día 14 de setiembre de 1983 a las 11 horas, por la provisión de materiales, mano de obra y ejecución de la obra: Ejecución Sector "A" planta baja y planta alta Edificio Escuela Superior Ciencias Agronómicas, Primera Etapa, a llevarse a cabo en el Campus de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

Los pliegos de Condiciones con las especificaciones técnicas se encuentran a disposición de los interesados, para su consulta y/o adquisición en:

Dirección de Contrataciones: sita en Pabellón "B", Campus Universitario, Enlace rutas 8 y 36 Km. 603, Río IV, Córdoba, en el horario de 8 a 13 horas; y en:

Delegación en Buenos Aires de la UNRC: sita en Callao 322, 1º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 15 horas.

Valor del pliego: $a. 576.
Presupuesto Oficial: $a. 835.000.
Garantía de Oferta: $a. 8.350.
Capac. Contrat. Anual: $a. 2.004.000

e. 8|8 Nº 6.719 v. 22|8|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 2|983

Llámase a Licitación Pública Nº 2|983, para el día 18 de agosto de 1983 a las 10 horas, para la adquisición de material bibliográfico con destino a Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Tucumán.

Por pliegos de condiciones recurrir al Departamento de Compras de la UNT —sito en calle Ayacucho 491—, 2º piso, San Miguel de Tucumán o Representación en Buenos Aires, sito calle Corrientes 1115, 3º B, Capital Federal.

El acto de apertura tendrá lugar en Universidad Nacional de Tucumán, Ayacucho 491, 2º piso, San Miguel de Tucumán a la hora y día indicados.

e. 8|8 Nº 6.669 v. 9|8|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Licitación Pública Nº 17|83
Expediente Nº 18.147|83

Llámase a Licitación Pública Nº 17|83, para la provisión de sillas pupitres y escritorios, con destino a las nuevas aulas que serán construidas en el Complejo Universitario Gral. Dn. José de San Martín, en un todo de acuerdo a las especificaciones consignadas en pliego por un valor estimado le $a. 438.700 (cuatrocientos treinta y ocho mil setecientos pesos argentinos).

Apertura de las propuestas: 29 de agosto de 1983. Hora: 9.

Lugar de apertura: Dirección de Contrataciones y Compras. Buenos Aires 177, 4400, Salta.

Solicitud de pliego de condiciones: Dirección de Contrataciones y Compras, 4400 Salta y Representación en Buenos Aires: Diag. Roque Saenz Peña 616, 4º piso. Of. 402, Buenos Aires.

e. 8|8 Nº 6.725 v. 18|8|83

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 362.179|83

Llámese a Licitación Pública Nº 39|83-C, para la reparación de las instalaciones hidráulicas de la torre tanque del Casino de Necochea, sita en el Casino Nacional y Anexos de Necochea, Provincia de Buenos Aires.

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de agosto de 1983, a las 11 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Avda. Independencia 3154, 2º piso, División Compras, Mar del Plata, T.E. 72-1172.

Y retiro de pliegos en la Administración Central, Departamento Compras y Contrataciones, Santiago del Estero 126, Capital Federal.

e. 8|8 Nº 6.679 v. 9|8|83

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 38|83

Llámase a Licitación Pblica Nº 38|83, por primera vez, para la provisión de materiales varios con destino al Servicio de Farmacia del Policlínico del Docente.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirar-

se, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en el mencionado Departamento el día 18|8|83 a las 17 horas en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.
e. 8|8 Nº 6.680 v. 9|8|83

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Licitación Pblica Nº 39|83
Llámase a Licitación Pública Nº 39|83, por primera vez, para la provisión de resmas de papel obra primera y hojas de cartulina con destino al Departamento de Despacho.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5720|72.
Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en el mencionado Departamento el día 18|8|83 a las 17.30 horas en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.
e. 8|8 Nº 6.681 v. 9|8|83

OBRA SOCIAL CONDUCTORES DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS
Reg. I.N.O.S. 1-2160
Licitación Pública Nº 01|83
Llámase a Licitación Pública para la adquisición e instalación de dos (2) Equipos de Radiodiagnóstico.
Apertura: 23 de agosto de 1983 a las 16 horas.
Lugar: Moreno 2969, 4º piso, Capital Federal.
Ofertas: Se recibirán hasta una (1) hora antes de la apertura.
Venta de pliegos: Del 9|8 al 19|8|1983 en Moreno 2969, 3º piso, Capital Federal de 10 a 18 horas.
Valor del pliego: $a. 5.000 (pesos argentinos cinco mil).
$a. 60 e. 8|8 Nº 66.283 v. 8|8|83

Subsecretaría de Seguridad Social

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA LAS ACTIVIDADES RURALES Y AFINES
Ley 19.316
Licitación Pública Nº 11|83
Referencia: Adquisición máquina impresora.
Apertura: El día 19 de agosto de 1983, a las 15 horas.
Retiro de pliegos: todos los días hábiles de 12.30 a 19 horas, en la División Compras y Suministros del ISSARA, Reconquista 630, 2º piso, contrafrente, Capital Federal.
Valor del Pliego: $a. 200 (son pesos argentinos doscientos).
e. 8|8 Nº 6.682 v. 9|8|83

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS
Licitación Pública Nº 29|83
Expediente Nº 6.094.713|9 4s. Vs.
Llámase a Licitación Pública Nº 29|83, para el día 12 de agosto de 1983, a las 14 horas, para la adquisición de dos ficheros para resguardo de información de rollos de microfilm. Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones dirigirse a: Departamento Despacho, División Contrataciones de Bienes y Servicios, Rivadavia 1745, 5º piso, Capital, T.E. 40-9575, dentro del horario de 13 a 18 horas.
e. 8|8 Nº 6.727 v. 9|8|83

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-8825|83-1
Llámase a Licitación Pública Nº 78|83 para el día 15 del mes de agosto de 1983, a las 16 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: contratar la provisión de copias heliográficas, en papel vegetal, en reducciones, etc., solicitado por la Dirección Nacional de Ordenamiento Ambiental.
Costo del pliego: $a 5.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones. Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado servicio.
e. 8|8 Nº 6.675 v. 9|8|83

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-6263|83-6
Llámase a Licitación Pública Nº 75|83 para el día 26 del mes de agosto de 1983, a las 16 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: contratar la adquisición de drogas y reactivos para laboratorio, solicitado por el Hospital Nacional de Pediatría "Prof. Dr. Juan P. Garrahan".
Costo del pliego: $a 200.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones. Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado servicio.
e. 8|8 Nº 6.676 v. 18|8|83

HOSPITAL NACIONAL BERNARDINO RIVADAVIA
Llámase a Licitación Pública Nº 27|83, expediente autorizante Nº 138001134|83-5, del registro del Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", para el día 22 de agosto de 1983 a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan y con destino a este establecimiento.
La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", Avda. Las Heras 2670, 2º piso, oficina 123, Capital Federal, donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas.
Las necesidades se refieren a: máquina de escribir eléctricas y manuales.
e. 8|8 Nº 6.718 v. 9|8|83

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
Expediente Nº 1-2020-4299000167 83-3
Llámase a Licitación Pública Nº 001|83, para el día 22 del mes de agosto de 1983, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición máquina impresora offset, matricera electrónica y máquinas de calcular eléctricas con destino al Instituto Nacional de Rehabilitación.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Dpto. de Administración, Contrataciones, Echeverría 955, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 9 a 15 horas.
e. 8|8 Nº 6.677 v. 9|8|83

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expediente Nº 2020-15507|83-7
Llámase a Licitación Pública Nº 27|83, para el día 12 del mes de agosto de 1983, a las 19.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adq. empresa de mantenimiento y limpieza, con destino al Instituto Nacional de Estudios Sobre Virósis Hemorrágicas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Instituto Nacional de Estudios Sobre Virósis Hemorrágicas, Liniers e Italia (2700), Pergamino, P.B.A., donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 8|8 Nº 6.678 v. 9|8|83

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA
Departamento de Compras
Llámase a Licitación Pública Nº 362|83 para el día 15 de agosto de 1983 a las 12 horas, con el objeto de contratar la provisión de recibos y formularios continuos, con destino al Departamento de Sistematización de datos de la Subsecretaría de Administración.
Apertura, pliegos e informes: Secretaría de Superintendencia, Departamento de Compras, Talcahuano 550, 6º piso, Of. 6090, Capital Federal.
Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles, de lunes a viernes.
e. 8|8 Nº 6.683 v. 8|8|83

LICITACIONES
ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Licitaciones Públicas para el día 15 de agosto de 1983.
Licitación Pública Nº 53|83
Expediente Nº A-3255
"Elementos para radioprotección operativa de los reactores RA-1, RA2 y RA-3".
Hora: 11 (once).
Licitación Pública Nº 57|83
Expediente Nº A-3257
"Monitor portátil de neutrones".
Hora: 11.30 (once y treinta).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3519, 3º piso, (1429), Capital, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles.
e. 5|8 Nº 6.629 v. 8|8|83

Secretaría General

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 24, P.B. - Buenos Aires
T.E.: 46-9841 - Int. 470-462
Licitación Pública Nº 1.182
Llámase a Licitación Pública para el día 16 de agosto de 1983 a las 11 horas, a efectos de contratar la provisión de zapatos.
El pliego de bases y condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Balcarce 24, planta baja, Buenos Aires, en el horario de 11 a 15.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en el citado Departamento, donde se recibirán las ofertas hasta el día y hora fijados para la apertura.
e. 5|8 Nº 6.630 v. 8|8|83

Secretaría de Información Pública

LS 83 TV CANAL 9
Licitación Pública Nº 13|83
Apertura: 12|8|83.
Hora: 10.30.
Detalle: Contratación de un servicio de máquinas fotocopiadoras.
Pliego de condiciones y presentación de las ofertas en el departamento de Compras, Gelly 3378, Capital, de 10 a 18 horas.
e. 5|8 Nº 6.655 v. 9|8|83

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. 9945|83 (D.G.A.)
Llámase a Licitación Pública Nº 121, para el día 18|8|83 a las 10 horas, en División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Remodelación integral del Servicio Psiquiátrico Central de Varones (U.20), Barracas 375, Capital Federal.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.
e. 21|7 Nº 6.204 v. 10|8|83

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. 10.761|83 (D.G.A.)
Llámase a Licitación Pública Nº 122, para el día 18|8|83 a las 13 horas, en División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Remodelación Integral del Servicio Psiquiátrico Central de Mujeres (U.27) - (Pabellón Esteves Balado, Hospital Nacional Braulio Moyano), Capital Federal.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.
e. 21|7 Nº 6.205 v. 10|8|83

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. 9.761|83 (D.G.A.)
Llámase a Licitación Pública Nº 124, para el día 18|8|83, a las 15.30 horas, en División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Remodelación integral de baños, construcción de sala de armas y roperos en la 1a. y 2a. compañía, en la Escuela Penitenciaria de la Nación.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.
e. 21|7 Nº 6.207 v. 10|8|83

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expediente Nº 10.248|83 (D.G.A.)
Llámase a licitación pública Nº 156, para el día 19|8|83 a las 11.30 horas en División Contrataciones (D.N.) Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la adquisición de carne vacuna con destino a la Cárcel de Encausados de la Capital Federal, Instituto de Detención de la Capital Federal (U2) y Escuela Penitenciaria de la Nación. Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.
e. 2|8 Nº 6.568 v. 11|8|83

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte 10.706|83 (D.G.A.)
Llámase a Licitación Pública Nº 123, para el día 18|8|83, a las 11.30 horas, en División Contrataciones (D. N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Reparación integral remodelación y adecuación del Edificio sito en Lavalle 2705, Capital Federal.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.
e. 21|7 Nº 6.206 v. 10|8|83

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. 10.705|83 (D.G.A.)
Llámase a Licitación Pública Nº 125, para el día 18|8|83, a las 17 horas, en División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Construcción de una red cloacal general en la Prisión Regional del Norte (U.7), Resistencia, Chaco y su interconexión con la cámara de bombeo del sistema cloacal exterior.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.) durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.
e. 21|7 Nº 6.208 v. 10|8|83

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 43|83
Llámase a Licitación Pública Nº 43|83, para la locación de un inmueble para oficinas del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Superficie cubierta 4.000 m2. con un porcentaje útil del 70 al 75 por ciento, distribuída en subsuelo, planta baja y pisos altos.
Apertura de las ofertas el 5 de setiembre de 1983, a las 15 horas.
Consultas y retiro de pliegos en la División Compras, sita en Avenida Julio A. Roca 721, Capital Federal, 3er. piso, oficina 308, en el horario de 14 a 17 horas; lugar y fecha donde se efectuará la respectiva apertura.
e. 5|8 Nº 6.657 v. 16|8|83

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Gerencia de Abastecimiento
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T.E.: 772-8091 Int. 172 - 178
Llámase a Licitación Pública Nº 16|83, para el día 24 de agosto de 1983 a las 11 horas, por la provisión de: chapa de acero SAE 1085 laminada en caliente.
Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Compras, 1º piso, oficina 147, en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada Licitación.
Valor del pliego: $ 200.
e. 3|8 Nº 6.573 v. 12|8|83

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar "Gral. San Martín"
Llámase a Licitación Púbica para el día 31 de agosto de 1983, de la siguiente procura:
Licitación Pública Nº 1|83 FMGSM. Por la contratación del suministro, montaje y puesta en servicio de una vía destinada a ensayos a baja velocidad de coches eléctricos para ferrocarriles
Valor del pliego: $a 500.
Lugar de adquisición: Fábrica Militar Gral. San Martín, Gral. Savio y Junín, San Martín, Buenos Aires, Oficina de Compras, de 7 a 12 horas.
Lugar y fecha de apertura: En Fábrica Militar Gral. San Martín, Gral. Savio y Junín, San Martín, Buenos Aires, el día 31 de agosto de 1983 a las 9.30 horas.
e. 3|8 Nº 6.574 v. 12|8|83

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública Nº 328|83, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 15 de agosto de 1983 a las 9.30 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, para contratar la provisión de un (1) autoelevador de cargas hasta 3.300|3.500 kilogramos, centro de carva a 500 mm. o su equivalente a 610 mm., según Norma IRAM 8401, altura máxima 4,50 metros.
Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e. 5|8 Nº 6.631 v. 8|8|83

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública Nº 330|83, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 15 de agosto de 1983, a las 11.30 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, para contratar la provisión de resina poliester, acetona, pinturas, material eléctrico, baterías, materiales de ferretería, maderas, etc.
Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e. 5|8 Nº 6.632 v. 8|8|83

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 315|83, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 6 de setiembre de 1983, a las 9 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235 7º piso Capital Federal, para contratar los trabajos de reparación de grupos sanitarios ubicados en distintos pisos del Edificio "Guardacostas".

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas.

Presupuesto oficial: $a 600.000.

Valor del pliego: $a 600.

e. 1º8 Nº 6.506 v. 12|8|83

ARMADA ARGENTINA
DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
Dirección de Instalaciones Fijas Navales
Licitación Pública Nº 1|83

Llámase a licitación pública para la contratación de la obra "Playa de transferencia" - Astillero Domec García, Prolongación Avda. España s|nº, Costanera Sur, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $a 113.801.895.—.

Fecha y hora de apertura: 6 de setiembre de 1983 a 10 horas.

Lugar de apertura: El indicado en el pliego.

Plazo de ejecución: Trescientos sesenta y cinco (365) días.

Garantía de oferta: $a 1.138.018,95.

Precio del Legajo: $a 15.000.—.

Consulta de pliegos: Todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad", Comodoro Py 2055, 4º piso, Of. 35.

Venta de pliegos: Hasta el día 24 de agosto de 1983 a 12 horas en la Dirección de Instalaciones Fijas Navales.

e. 27|7 Nº 6.369 v 16|8|83

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

INSTITUTO NACIONAL DE REASEGUROS

15 de agosto de 1983 - 16 horas, Licitación Pública Nº 166. Contratación servicio de refrigerio a suministrarse al personal del IndeR, durante el período comprendido entre el 1º de setiembre de 1983 y el 30 de agosto de 1984.

Consultas y retiro de pliegos, diríjase a la División Compras y Suministros, Av. Pte. Julio A. Roca 694, 1er. piso, los días hábiles en el horario de 15 a 18 horas, para lo cual es imprescindible la presentación del comprobante de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

e. 28|7 Nº 6.429 v. 8|8|83

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION
Expte. Nº 122 - F - 83

Llámase a Licitación Pública Nº 3 para la contratación de un servicio de refrigerio a servirse al personal de este organismo, equivalente a 195 (ciento noventa y cinco) servicios diarios aproximadamente, en días hábiles, durante el período comprendido del 1º de setiembre al 30 de diciembre de 1983, que hacen un total de 16.380 (dieciséis mil trescientos ochenta) servicios de acuerdo a lo explicitado en el pliego de bases y condiciones.

Apertura: 15 de agosto de 1983 a las 15 horas.

Retirar pliegos: Hipólito Yrigoyen 250, piso 9º, oficina 908, Capital Federal, previa presentación del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, de lunes a viernes hábiles de 13 a 18 horas.

e. 5|8 Nº 6.653 v. 8|8|83

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 130|83
Expediente Nº 2.814|83

Llámase a Licitación Pública para el día 24 del mes de agosto de 1983 a las 17 horas, para la adquisición de 35 automóviles.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, Of. 119, Capital Federal.

e. 5|8 Nº 6.633 v. 16|8|83

Secretaría de Intereses Marítimos

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 20|83

Para los trabajos de renovación de vías y cambios en parrillas 1ra., 3ra., 5ta., construcción, enlace de vías 1 y 2 generales y construcción desagües en Puerto Buenos Aires.

Apertura: 13|9|83, 15 horas.

En la Sala de Aperturas (1er. subsuelo) del Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.

Pliegos: División Compras, Planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: $a 602.—.

Presupuesto Oficial estimado: pesos argentinos 6.023.824,58.

e. 25|7 Nº 6.273 v. 12|8|83

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 6.031 hasta el día 25 de agosto de 1983 a las 16 horas para contratar los trabajos de: Replanteo en obra, reposición de mojones y levantamiento de perfiles previos al dragado del Riachuelo entre los kilómetros 3,950 y 15,100, en un todo de acuerdo al respectivo pliego de condiciones.

Importe del presupuesto oficial: $a 400.000,00. Garantía de oferta a constituir: $a 4.000,00.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado de 13 a 18 horas, en el Departamento Construcciones Navales y Logística (Abastecimiento), de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $a 50,00 en Habilitación, planta baja del mismo edificio.

e. 3|8 Nº 6.577 v. 16|8|83

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS

Llámese a Licitación Pública Nº 4.048|83, hasta el día 15 de agosto de 1983 a las 16 horas, para la provisión de productos lácteos.

Pliego de condiciones, consultas y presentación de propuestas y apertura, en la Dirección General de Contabilidad y Servicios, Departamento Contrataciones y Suministros (Compras), Avda. 9 de Julio 1925, piso 6, Capital Federal (Tel. 37 - 9137).

e. 5|8 Nº 6.634 v. 8|8|83

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS

Llámese a Licitación Pública Nº 4.047|83, hasta el día 15 de agosto de 1983 a las 15 horas, para la provisión de yerba mate, y azúcar.

Pliego de condiciones, consultas y presentación de propuestas y apertura, en la Dirección General de Contabilidad y Servicios, Departamento Contrataciones y Suministros (Compras), Avda. 9 de Julio 1925, piso 6, Capital Federal (Tel. 37 - 9137).

e. 5|8 Nº 6.635 v. 8|8|83

Secretaría de Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1.244-0 hasta el día 25 de agosto de 1983 a las 17 horas, para contratar por el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado" con reajuste por variaciones de costo (Ley 12.910), los trabajos para la ampliación del edificio Sede Distrito General Alvear del Instituto Nacional de Vitivinicultura, sito en la calle Lange esquina Paso de Los Andes, de General Alvear, Provincia de Mendoza.

Presupuesto oficial: $a 1.407.000.

Plazo de ejecución: Veinte (20) meses.

Precio de la documentación: $a 250.

Garantía de oferta: $a 14.070.

Pliegos y aclaraciones en la Supervisión Licitaciones S.N.A., Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal y en el Distrito Cuyo S.N.A., Avda. España Nº 1425, piso 7º, Mendoza, Pcia. de Mendoza.

Las aclaraciones podrán realizarse hasta ocho (8) días hábiles previos a la apertura.

La presentación de las ofertas deberá ajustarse al siguiente cronograma: En la Supervisión Licitaciones S.N.A., Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal, hasta cinco (5) días hábiles administrativos antes de la fecha de apertura.

En el Distrito Cuyo S.N.A., Avda. España Nº 1425, piso 7º, Mendoza, Pcia. de Mendoza, hasta el día hábil administrativo anterior al de la fecha de apertura fijada.

En el Instituto Nacional de Vitivinicultura, sito en la calle San Martín Nro. 430, Mendoza, Pcia. de Mendoza, donde se realizará la apertura, hasta el día y hora arriba indicados.

Los pliegos podrán adquirirse en el mencionado Distrito Cuyo S.N.A., de 7 a 13 horas y en el Departamento Contabilidad y Finanzas S.N.A., Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 17º, Capital Federal, de 13 a 18 horas.

e. 21|7 Nº 6.187 v. 10|8|83

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1.245-0 hasta el día 25 de agosto de 1983 a las 10 horas, para contratar por régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado", con reajuste por variaciones de costo (Ley 12.910), los trabajos de construcción del edificio destinado a la Seccional y Laboratorios del Instituto Nacional de Vitivinicultura, Seccional Tucumán, sito en la calle Jujuy Nº 65, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.

Presupuesto oficial: $a 2.810.000.

Plazo de ejecución: Veinte (20) meses.

Precio de la documentación: $a 300.

Garantía de oferta: $a 28.100.

Pliegos y aclaraciones en la Supervisión Licitaciones S.N.A., Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal, en el Distrito Cuyo S.N.A., Avda. España Nº 1425, piso 7º, Mendoza, Pcia. de Mendoza y en el Distrito Noroeste S.N.A., Congreso 53, San Miguel de Tucumán, Pcia. de Tucumán.

Las aclaraciones podrán realizarse hasta ocho (8) días hábiles previos a la apertura.

La presentación de las ofertas deberá ajustarse al siguiente cronograma: En la Supervisión Licitaciones S.N.A., Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal y en el Distrito Noroeste S.N.A., Congreso Nº 53, San Miguel de Tucumán, Pcia. de Tucumán, hasta cinco (5) días hábiles administrativos antes de la fecha de apertura.

En el Distrito Cuyo S.N.A., Avda. España Nº 1425, piso 7º, Mendoza, Pcia. de Mendoza, hasta el día hábil administrativo anterior al de la fecha de apertura fijada.

En el Instituto Nacional de Vitivinicultura, sito en la calle San Martín Nro. 430, Mendoza, Pcia. de Mendoza, donde se realizará el acto de apertura, hasta el día y hora arriba indicados.

Los pliegos podrán adquirirse en los mencionados Distritos: Cuyo S.N.A. y Noroeste S.N.A., de 7 a 13 horas y en el Departamento Contabilidad y Finanzas S.N.A., Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 17º, Capital Federal, de 13 a 18 horas.

e. 21|7 Nº 6.188 v. 10|8|83

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública Nº 1248-0, hasta el día 14 de setiembre de 1983 a las 16 horas, para contratar por el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "Unidad de Medida", y con reajuste por variaciones de costo en virtud de la Ley 12.910 y normativas concordantes, la construcción del sistema complementario de drenajes y absorción del empuje de suelos en la barranca adyacente al Elevador Terminal de Puerto Diamante, Provincia de Entre Ríos.

Presupuesto Oficial: $a. 1.783.118.

Plazo de ejecución: Trescientos (300) días corridos.

Precio de la documentación: $a 600.

Garantía de oferta: $a 17.831,18.

Pliegos y aclaraciones en la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal y en el Distrito Litoral S.N.A., Avda. Belgrano 836, Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Los pliegos podrán adquirirse en el mencionado Distrito Litoral, en días hábiles de 7 a 13 horas y en el Departamento Contabilidad y Finanzas S.N.A., Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 17º, Capital Federal, de 13 a 18 horas.

Las consultas podrán realizarse hasta quince (15) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura.

Las ofertas deben ser presentadas en dicha Supervisión Licitaciones, donde se realizará la apertura, hasta el día y hora fijadas para la apertura, y en el Distrito Litoral hasta cinco (5) días hábiles administrativos previos a la fecha de realización de dicho acto.

e. 1º|8 Nº 6.478 v. 22|8|83

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1.246-0 hasta el día 25 de agosto de 1983 a las 12 horas, para contratar por el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado" con reajuste por variaciones de costo (Ley 12.910), los trabajos de construcción del edificio destinado a la Seccional y Laboratorios del Instituto Nacional de Vitivinicultura, sito en la calle Chacabuco Nº 368 de General Roca, Provincia de Río Negro.

Presupuesto oficial: $a 5.085.000.

Plazo de ejecución: Veinte (20) meses.

Precio de la documentación: $a 500.

Garantía de oferta: $a 50.850.

Pliegos y aclaraciones en la Supervisión Licitaciones S.N.A., Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal, en el Distrito Cuyo S.N.A., Avda. España Nº 1425, piso 7º, Mendoza, Pcia. de Mendoza y en el Distrito Sur S.N.A., Vicente López Nº 45, Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires.

Las aclaraciones podrán realizarse hasta ocho (8) días hábiles previos a la apertura.

La presentación de las ofertas deberá ajustarse al siguiente cronograma: En la Supervisión Licitaciones S.N.A., Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal y en el Distrito Sur S.N.A., Vicente López Nº 45, Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires, hasta cinco (5) días hábiles administrativos antes de la fecha de apertura. En el Distrito Cuyo S.N.A., Avda. España Nº 1425, piso 7º, Mendoza, Pcia. de Mendoza, hasta el día hábil administrativo anterior al de la fecha de apertura fijada.

En el Instituto Nacional de Vitivinicultura, sito en la calle San Martín Nro. 430, Mendoza, Pcia. de Mendoza, donde se realizará el acto de apertura hasta el día y hora arriba indicados.

Los pliegos podrán adquirirse en los mencionados Distritos Cuyo S.N.A. y Sur S.N.A., de 7 a 13 horas, y en el Departamento Contabilidad y Finanzas S.N.A. Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 17º, Capital Federal, de 13 a 18 horas.

e. 21|7 Nº 6.189 v. 10|8|83

Subsecretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Inmuebles

Venta de una magnífica fracción de terreno.

Llámese a Licitación Pública Nº 178|83 para la venta de una fracción de terreno desocupada, con mejoras, individualizada como "Quinta Blotti", ubicada en Rufino, Provincia de Santa Fe, Jurisdicción Ferrocarril General San Martín.

Superficie total aproximada: 421.265,30 metros cuadrados.

Base de venta: $a 291.000.

Forma de pago: Contado a la firma del boleto de compraventa, o cincuenta por ciento al suscribir el boleto de compraventa con entrega de la posesión y el saldo en seis cuotas bimestrales y consecutivas, actualizadas.

Apertura: 23|8|83 a las 16 horas.

Pliegos: Sin cargo, podrán solicitarse de lunes a viernes de 11 a 17 horas en la Jefatura de la Estación Rufino del F. C. Gral. San Martín, o en el Departamento Inmuebles, sito en calle Bmé. Mitre Nº 2815, 4º piso, oficina 401, Capital Federal, lugar donde se realizará la apertura de sobres.

El inmueble puede visitarse de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 horas. Llaves en el Distrito Vía y Obras del Ferrocarril General San Martín.

e. 5|8 Nº 6.636 v. 9|8|83

AEROLINEAS ARGENTINAS
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 5032|83

Provisión de uniformes para el personal de atención al público masculino y femenino de la Sociedad.

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y retirados sin cargo en el Dpto. Gestión de Compras y Contrataciones, Div. Licitaciones, Avda. Paseo Colón 221, 1º piso, Of. 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16.

Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará el día 23 de agosto de 1983 a las 16 horas.

e. 1|8 Nº 6.510 v. 10|8|83

AEROLINEAS ARGENTINAS
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 5031|83

Provisión de uniformes para el Personal Navegante masculino y femenino de la Sociedad.

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y retirados sin cargo, en el Departamento Gestión de Compras y Contrataciones, Div. Licitaciones, Avda. Paseo Colón 221, 1º piso, Of. 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16.

Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará el día 23 de agosto de 1983 a las 11 horas.

e. 1|8 Nº 6.511 v. 10|8|83

AEROLINEAS ARGENTINAS
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 5030|83

Provisión de uniformes para el Personal de Comisarios y Auxiliares de a Bordo de la Sociedad.

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y retirados sin cargo, en el Depto. Gestión de Compras y Contrataciones, Div. Licitaciones, Avda. Paseo Colón 221, 1º piso, oficina 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16.

Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará el día 22 de agosto de 1983 a las 11 horas.

e. 1|8 Nº 6.512 v. 10|8|83

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 60|83

Adquisición de generador de señales, banco automático portátil para ajuste de transceptores y calculadora periférica para banco de medición, destinados a Gerencia de Explotación, Teleservicios.

Fecha de Apertura: 21|9|83, 10 horas.

Valor del pliego: $a. 60.

Consulta, retiro documentación y apertura: Gerencia de Compras, Lavalle Nº 1654, 1º piso, Oficina 107, Capital Federal.

e. 4|8 Nº 6.628 v. 10|8|83

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTO CARBONIFERO FISCALES
Licitación Pública Nº 5|83

Ejecución de acometidas eléctricas domiciliarias en inmuebles de Villa Minera Río Turbio, Campamentos de Mina 3 y 4, incluyendo instalación pilares completos con cajas para medidores y tableros o en muros exteriores.

Presupuesto estimado c|IVA pesos argentinos 692.160,01.

Apertura: 5|9|83, 10 horas, en forma simultánea en Gerencia de Obras y Servicios —Villa Minera—, Río Turbio, Pcia. Santa Cruz y en la Gerencia de Río Gallegos, El Cano 210, Pcia. Santa Cruz.

Informes y pliegos en los lugares mencionados precedentemente.

e. 1º|8 Nº 6.515 v. 12|8|83

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.383

Contratación de los trabajos con destino a la obra: "Instalación sistemas de despacho a granel en Planta Montecristo, Provincia de Córdoba incluyendo el desmontaje, traslado y montaje de siete tanques (capacidad total 936 m3); construcción de cinco cargaderos para camiones tanque, instalación sistema de odorización; provisión, montaje y conexionado de una bomba de 100 m3|h., instalaciones auxiliares y obras civiles complementarias".

Apertura prorrogada p|el día: 24|8|83, 12 horas.

Valor Doc.: $a 3.100.

Adquirir documentación Isabel La Católica 931, P. 1º, Capital Federal, de 8.30 a 13 horas y|o en Ituzaingó 768|74, Córdoba, de 8.30 a 14 horas.

e. 5|8 Nº 6.654 v. 8|8|83

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámese a Licitación Pública Nº 23|83 para la adquisición de "Dos (2) sistemas de Radioenlace para Transporte de Programas".

Apertura: 24 de agosto de 1983, a las 16 horas en Compras y Adjudicaciones, sito en Sarmiento 151, 4º piso, local 37, Capital Federal, de 12 a 15.30 horas.

Precio del pliego: $a 10

$a 80 e. 5|8 Nº 65.580 v. 8|8|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Prórroga: Se comunica que la Licitación Pública Nº 212-P|83 cuya fecha de apertura estaba prevista para el 29|7|83 a las 10 horas, ha sido diferida para el día 5 de setiembre de 1983 a las 8.30 horas. Ampara la Construcción del Edificio "Tinogasta" a erigirse en el terreno sito en la calle Tristán Villafañe (e) 6 de Septiembre y Dr. A. del Pino de la localidad de Tinogasta, Pcia. de Catamarca.

Valor del pliego: $a 500.

Presupuesto Oficial: $a 1.141.560.

Capacidad Técnica: $a. 1.141.560.

Evacuación de Consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

Informes y venta de Pliegos: Av. La Plata 1540, 3º piso, Capital Federal. Horario 8.30 a 14.30 horas.

Los pliegos también se podrán adquirir en Vélez Sársfield 1231, Córdoba.

e. 1º|8 Nº 6.518 v. 9|8|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 254-P|83

Apertura: 9 de setiembre de 1983.

Hora: 9.30.

Valor del pliego: $a 150.

Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

Presupuesto oficial: $a 480.000.

Capacidad Técnica: $a 1.168.000.

Instalación de aire acondicionado en el Edificio "Arroyito", sito en la intersección de las calles Sarmiento y 9 de Julio, de la Localidad de Arroyito, Pcia. de Córdoba.

Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, p. 3º. Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

Los pliegos también se podrán retirar en Vélez Sársfield 1231, Córdoba.

e. 2|8 Nº 6.532 v. 10|8|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 256-P|83

Apertura: 9|9|83. Hora: 10.30.

Pliego: $a 20.

Confección de dos ediciones consecutivas, con opción a dos más de la Guía Misiones, Pcia. Misiones.

Evacuación de consultas: Por escrito, hasta 10 días antes de la fecha fijada para la apertura de la licitación

Informes y venta de pliegos, Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 5|8 Nº 6.657 v. 15|8|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 246-P|83

Apertura: 9 de setiembre de 1983.

Hora: 8.30.

Valor del pliego: $a. 40.

Evacuación de Consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

Trabajos varios en el edificio San Fernando, calle 9 de Julio 1141, San Fernando, Prov de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: $a 110.000.

Capacidad Técnica: Exenta.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital Federal.

Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 1|8 Nº 6.479 v. 9|8|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 247-P|83

Apertura: 5 de setiembre de 1983

Hora: 9.30.

Valor del pliego: $a 600.

Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

Presupuesto Oficial: $a. 6.168.000.

Capacidad Técnica: $a 3.752.200.

Construcción del Edificio "Zárate", a erigirse en el terreno sito en la calle Ituzaingó 973|5 y remodelación del edificio existente adyacente al mismo, esq. L. N. Alem, Zárate, Pcia. de Buenos Aires.

Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, 3º piso, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 29|7 Nº 6.437 v. 8|8|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 230-P|83

Apertura: 22 de agosto de 1983.

Hora: 10.30.

Valor del pliego: $a 30.

Adquisición de Baterías Estacionarias Alcalinas.

Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

Los pliegos también podrán adquirirse en Vélez Sársfield 1231 P.B., Córdoba.

e. 29|7 Nº 6.436 v. 8|8|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE EN MERLO PCIA DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 4-P-GRCE|83

De una superficie aproximada de 100 metros cuadrados cubiertos.

Apertura: 19|8|83. Hora: 9.

Ubicación: Dentro del radio delimitado por la Avda. Libertador desde la Avda. Rivadavia hasta la calle Perú.

Ubicación Alternativa: A 30 mtrs. como máximo de las calles transversales de la Avda. Libertador.

Adjudicación: En el supuesto que no se reciban ofertas adjudicables respecto al pedido origenal (características, etc.) la Empresa se reserva el derecho de considerar propuestas que a su exclusivo juicio aún no ajustándose al requerimiento resulten igualmente aptas.

Contrato: Dos (2) años con opción a dos (2) años más a favor de la E.N.Tel.

Pliegos: Sin cargo.

Informes: En Avda. Pedro Luro 2448 5º piso, 7600, Mar del Plata; Av. La Plata 1540, 3º piso, Capital Federal, y Riobamba S|Nº, Merlo, Pcia. de Buenos Aires.

e. 1|8 Nº 6.480 v. 9|8|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 245-P|83

Apertura: 19 de agosto de 1983.

Hora: 14.

Valor del pliego: $a 30.

Adquisición de bolsa, lona impermeable, delantal, etc.

Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 29|7 Nº 6.438 v. 8|8|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 248-P|83

Apertura: 23|8|83.

Hora: 9.30.

Pliego: $a. 12.

Adquisición de Formularios Impresos.

Informes y venta de pliegos Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 29|7 Nº 6.435 v. 8|8|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 253-P|83

Apertura: 12 de setiembre de 1983.

Hora: 8.30.

Valor del pliego: $a 360.

Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

Trabajos de refacción en el Edificio "Tacuarí", sito en la calle Tacuarí Nro. 1515, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $a 1.740.000.

Capacidad técnica: $a 2.352.222,20.

Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 2|8 Nº 6.529 v. 11|8|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 252-P|83

Apertura: 12 de setiembre de 1983.

Hora: 9.30.

Valor del pliego: $a 350.

Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

Presupuesto oficial: $a 240.000.

Capacidad Técnica: Exento.

Ampliación - Construcción del Edificio "Punta Alta", sito en la calle Urquiza Nº 64, de la localidad de Punta Alta, Pcia. de Buenos Aires.

Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, p. 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

Los pliegos también se podrán adquirir en: Av. Colón 424, Bahía Blanca.

e. 2|8 Nº 6.534 v. 10|8|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 251-P|83

Apertura: 12|9|83.

Hora: 10.30.

Pliego: $a 95.

Adquisición de instrumental (fuente de alimentación, filtro, medidor de atenuación, analizador, téster, voltímetro, etc.).

Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 2|8 Nº 6.533 v. 10|8|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 258-P|83

Apertura: 12 de setiembre de 1983.

Hora: 14

Valor del pliego: $a 300.

Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

Provisión, instalación y puesta en servicio de 3.000 líneas electrónicas en la Central Juncal, 4ta. unidad y reemplazo y recuperación de los equipos de líneas en la Central Plaza.

Presupuesto oficial. $a 16.150.764,00.

Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540. P. 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 5|8 Nº 6.638 v. 15|8|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 255-P|83

Apertura: 7|9|83. Hora: 14

Pliego: $a 20.

Adquisición de Bancos de Contactos, Resorte, Relevador Bobina, Regleta, Pulsador, Puente de armadura, Juego de elástico, etc.

Informes y venta de pliegos Av. La Plata 1540, piso 3º Capital de 8.30 a 14.30 horas.

e. 5|8 Nº 6.639 v 15|8|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 249-P|83

Apertura: 23|8|83.

Hora: 9.30

Pliego: $a. 20.

Adquisición de precintos de Seguridad

Informe y venta de pliegos Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital Federal de 8.30 a 14.30 horas.

e. 29|7 Nº 6.434 v. 8|8|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 257-P|83

Apertura: 26|8|83.

Hora: 9.30.

Pliego: $a. 15.

Adquisición de Filtrantes de aire.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital de 8.30 a 14.30 horas.

e. 4|8 Nº 6.611 v. 12|8|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 38 DM-83, para el día 25 de agosto de 1983 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de mantenimiento de la línea automática de clasificación de correspondencia y de los transportes internos instalados en el Centro Postal Metropolitano Nº 1, dependencia ubicada en el Palacio Central de la ENCOTel, Sarmiento 151, Capital Federal.

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, 8º piso, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16 horas.

Presupuesto Oficial: $a. 7.188.000.

Importe de garantía: $a 71.880.

Valor del pliego: $a. 2.879.

e. 28|7 Nº 6.417 v. 18|8|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. Nº 121 ENC 82

Llámase a Licitación Pública cuya apertura tendrá lugar el día 24 de agosto de 1983, a las 11 horas en Jefatura Distrito 7º S. L., para contratar la ejecución del Servicio de transporte local de correspondencia en Cabecera del Distrito 7º, San Luis.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Oficina Despacho (Dto. 7º) San Luis, Correo Central y Dirección General de Abastecimiento (LCT), Avda. Corrientes 172, piso 6, local 648, Capital Federal de 12 a 15.30 horas.

e. 5|8 Nº 6.640 v. 16|8|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 37 DM-83, para el día 31 de agosto de 1983 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de remodelación de seis (6) montacargas ubicados en el Palacio Central de la ENCOTEL.

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.

Presupuesto oficial: $a 900.000.

Importe de garantía: $a 9.000.

Valor del pliego: $a 364.

e. 4|8 Nº 6.612 v. 25|8|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 123|983

Llámasea Licitación Pública para contratar el "Servicio de limpieza en la Sucursal 13 Buenos Aires, de ENCOTel". Las propuestas serán recibidas hasta el día 16 de agosto de 1983 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Valor del pliego: $a 184.

$a 360 e. 29|7 Nº 64.633 v. 9|8|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 38 DIA-83, para el día 2 de setiembre de 1983 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Tupungato (Provincia de Mendoza).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.

Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 8º (Mendoza) o en la oficina Tupungato (Dto. 8º).

Presupuesto oficial: $a 950.000.

Importe de garantía: $a 9.500.

Valor del pliego: $a 380.

e. 3|8 Nº 6.580 v. 24|8|83

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 60

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de cuatro días hábiles a partir del día 3 de agosto de 1983, para resolver la provisión de papel con destino a Diversas Dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 15 de agosto de 1983 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 3|8 Nº 6.581 v. 8|8|83

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
OFICINA EJECUTORA DEL PROGRAMA BID - CONICET

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de instrumental científico con destino a Centros Regionales de Investigación Científica y Tecnológica, de acuerdo al siguiente detalle:

Licitación Pública Nº 68|83

Apertura: 5|9|83, 16 horas.

Objeto: Adquisición de instrumental científico.

Destino: IADIZA de Mendoza.

Valor del pliego: $a 30.

Licitación Pública Nº 69|83

Apertura: 5|9|83 17 horas

Objeto: Adquisición de instrumental científico.

Destino: IADO de Bahía Blanca.
Valor del pliego: $a 80.
Licitación Pública Nº 93|83
Apertura: 7|9|83. 16 horas.
Objeto: Adquisición de instrumental científico.
Destino: CERIDE de Santa Fe.
Valor del Pliego: $a 60.
Si el día fijado como fecha de apertura resultara feriado, la misma se realizará a la misma hora del primer día hábil siguiente.
La compra de pliegos y la realización de consultas referentes a los mismos podrá tramitarse todos los días hábiles en el horario de 11 a 17, en la Oficina Ejecutora del Programa BID-CONICET, Av. Rivadavia 1906, 1º piso, Capital Federal, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las propuestas.
e. 28|7 Nº 6.425 v. 8|8|83

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
DIRECCION DE COMPRAS Y LICITACIONES
Expediente Nº 26.536|83
Llámase a Licitación Pública para la adecuación del servicio de bioterio y cáncer experimental —Instituto de Oncología—. Sistema de ejecución: Ajuste Alzado.
Presupuesto oficial: $a 860.000.
Valor de cada pliego: $a 700.
Consulta y venta de pliegos, en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P.B., Cap., de 9 a 13 horas.
Apertura: En la antedicha dirección, el 24.8.83, a las 11.30 horas.
e. 22|7 Nº 6.231 v. 11|8|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO
Expediente Código 3.000 Nº 442 - Año 32
Llámase a Licitación Pública Nº 25|83, para la ejecución de la obra "Instalación de gas y calefactores" para Biblioteca Pública Central.
Presupuesto oficial: Pesos argentinos doscientos setenta y seis doscientos seis ($a 276.206).
Ubicación: Plaza Rocha Nº 66, La Plata.
Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 entre 1 y 115, La Plata, el 19 de agosto de 1983.
Compra y consultas de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento calle 50 entre 1 y 115, de lunes a viernes de 8 a 12 horas, hasta dos (2) días antes de la apertura de ofertas.
Precio del legajo: Pesos argentinos doscientos ochenta ($a 280).
e. 5|8 Nº 6.641 v. 11|8|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO
Expediente Código 900 Nº 8.182 - Año 83
Llámase a Licitación Pública Nº 24|83 para la ejecución de la obra "Remodelación Planta Entrepiso" para la Facultad de Cs Económicas.
Presupuesto oficial: Pesos argentinos doscientos cincuenta y nueve mil setecientos treinta y tres con cuarenta centavos ($a 259.733,40).
Ubicación: Calle 6 entre 47 y 48, La Plata.
Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento calle 50, 1 y 115, La Plata, el 19 de agosto de 1983 a las 9 horas.
Compra y consultas de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento calle 50 entre 1 y 115, de lunes a viernes de 8 a 12 horas, hasta dos (2) días antes de la apertura de ofertas.
Precio del legajo: Pesos argentinos doscientos sesenta ($a 260).
e. 5|8 Nº 6.642 v. 11|8|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO
Expediente Código 3000 Nº 336 - Año 81
Llámase a Licitación Pública Nº 23|83 para la ejecución de la obra "Ampliación, Remodelación y Refacción" para el Bachillerato de Bellas Artes.
Presupuesto oficial: Pesos argentinos un millón setenta y dos mil ochocientos cincuenta y ocho ($a 1.072.858).
Ubicación: Diag. 78 e|Plaza Rocha y calle 8, La Plata.
Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 entre 1 y 115, La Plata, el 19 de agosto de 1983 a las 9 horas.
Compra y consultas de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 entre 1 y 115, de lunes a viernes de 8 a 12 horas, hasta dos (2) días antes de la apertura de ofertas.
Precio del legajo: Pesos Argentinos mil ($a 1.000).
e. 5|8 Nº 6.643 v. 11|8|83

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL CORDOBA
Presupuesto oficial: $a 700.000.
Llámase a Licitación Pública Nº 1|83 para la ejecución de la obra: "Terminación del edificio existente" incluyendo material y mano de obra, por el sistema de Ajuste Alzado.
Fecha de apertura: 18 de agosto de 1983 a las 19 horas.
Lugar de apertura: U.T.N., Facultad Regional Córdoba, Dirección de Administración.
Precio del pliego: $a 900.
Consultas y venta de pliegos: U.T.N., Facultad Regional Córdoba, Avda. Uladislao Frías s|n., Ciudad Universitaria, Córdoba, Dirección Postal: C.C. Nº 36, Sucursal 16, C. Postal 5016, Córdoba. Departamento de Contrataciones, de lunes a viernes de 15 a 22 horas.
e. 25|7 Nº 6.285 v. 12|8|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
FACULTAD DE INGENIERIA
Resistencia - Chaco
Licitación Pública Nº 6|83
Expediente Nº 1.426|83
Fecha de apertura: 2[illegible] de agosto de 1983, a la hora 17.
Lugar de apertura: Departamento Contable de la Facultad de Ingeniería, Universidad Nacional del Nordeste, Av. Las Heras 727, Resistencia, Chaco, C.P. Nº 3.500.
Objeto del llamado: Contratación de mano de obra para la ejecución de los siguientes trabajos:
Item 1 — Designación: Demolición: 1.1. Desmantelar cubierta existente completa (incluye retiro de cabriadas vigas, tirantes, cabios, clavadores, entablonados, todo de madera teja: coloniales, pilares de mamposterías y vigas de hº aº). Cantidad 640,00. Unidad: m2.
Item 2. — Designación: Estructura resistente: 2.1. Viga encadenado 0,30 x 0,30 x 17,30. Cantidad: 1,50. Unidad: m3 2.2. Losa alivianada Tipo L1 y L2 s|plano y detalles (incluye nervios transversales y refuerzos). Cantidad: 604,90. Unidad: m2
Item 3. — Designación: Carpeta de cemento alisado silosa. Cantidad: 604,90. Unidad: m2.
Item 4. — Designación: Limpieza de obra. Cantidad: g.
Presupuesto oficial: $a 95.000.
Presupuesto mano de obra: Ajuste alzado. Tiempo de ejecución: 50 días hábiles.
e. 27|7 Nº 6.383 v. 9|8|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
Llámase a Licitación Pública Nº 2|983, para la adquisición de un Espectrofotómetro Infra-rojo con destino: Instituto de Qca. Orgánica, Dra. Dora I. A. de Iglesias de esta Facultad.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 24|8|983, horas 11, en el local de Delegación Administrativa, Departamento Compras.
Para pliegos de bases y condiciones dirigirse a Delegación Administrativa de la Facultad de Bioq. Qca. y Farmacia, calle Ayacucho 491, 1er. piso, San Miguel de Tucumán.
Precio del pliego de condiciones: Pesos argentinos setenta ($a 70).
e. 5|8 Nº 6.652 v. 9|8|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 47
Expte. Nº 42.589 y ag.
Llámase a Licitación Pública Nº 45, para el día 5 de setiembre de 1983 a las 11 horas, para la adquisición de equipamiento científico con destino a varios Institutos dependientes de la Universidad Nacional de Rosario.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones, Dirección Operativa, Dirección General de Administración, Berutti 2109, 2000, Rosario, lugar este donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e. 5|8 Nº 6.644 v. 16|8|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 39
Expediente Nº 34.561|24
Llámase a Licitación Pública Nº 39 para el día 19 de agosto de 1983 a las once horas, para la ejecución de la obra: Remodelación techos Sec. Biblioteca, Facultad de Humanidades y Artes.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e. 4|8 Nº 6.614 v. 10|8|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Licitación Pública Nº 19|83
Llámase a Licitación Pública Nº 19|83 para el día 18 de agosto de 1983 a las 11 horas en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, para la contratación de los trabajos para la ejecución de la obra: "Local para Cámara de Regulación y Medición de Gas Natural", Hospital Nacional de Clínicas, Santa Rosa 1574, Córdoba.
Los interesados podrán solicitar planos y pliegos de condiciones en la Dirección de Construcciones Universitarias, Avda. Ing. Rogelio Nores Martínez s|n., Ciudad Universitaria, 5000, Córdoba, de lunes a viernes de 7 a 13 horas.
Presupuesto oficial $a 252.000.
Valor del pliego: $a 150.
e. 5|8 Nº 6.646 v. 11|8|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Llámase a Licitación Pública Nº 20|83 para el día 16 de setiembre de 1983 a las 11 horas en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, para la contratación de los trabajos para la ejecución de la obra: "Completamiento Cuerpo de Cirugía" Hospital Nacional de Clínicas, Santa Rosa 1564, Córdoba.
Los interesados podrán solicitar planos y pliegos de condiciones en la Dirección de Construcciones Universitarias, Avda. Ing. Rogelio Nores Martínez s|n. Ciudad Universitaria, 5000 Córdoba, de lunes a viernes de 7 a 13 horas.
Presupuesto oficial: $a 3.257.000.
Valor del pliego: $a 1.500.
e. 5|8 Nº 6.645 v. 26|8|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Licitación Pública Nº 18 83
Llámase a Licitación Pública Nº 18|83 para el día 30 de agosto de 1983 a las 11 horas, en la Dirección General de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, para la contratación de los trabajos para la ejecución de la obra "Completamiento y puesta en servicio instalación electromecánica —Instituto de Virología—. Ciudad Universitaria"
Los interesados podrán solicitar planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Construcciones Universitarias, Avda. Ing. Rogelio Nores Martínez s|n., Ciudad Universitaria, 5000, Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.
Presupuesto oficial: $a 733.865.
Valor del pliego: $a 400.
e. 20|7 Nº 6.133 v. 9|8|83

MINISTERIO DE TRABAJO

DELEGACION REGIONAL EN VICENTE LOPEZ (PCIA. DE BS. AS.)
Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino a la Delegación Regional en Vicente López (Pcia. de Bs. As.) de 500 m2 aproximadamente, preferentemente sin separaciones, en locales o habitaciones, para permitir subdivisiones funcionales según las necesidades de la Delegación, (admitiéndose inmuebles con uno o dos ambientes que podrían utilizarse para el despacho del Delegado Regional), contando con tres (3) baños y una (1) cocina como mínimo, instalación de gas y teléfonos dicho edificio deberá contar de ser factible con cochera para la guarda de tres (3) automotores.
Deberá estar ubicado en el radio comprendido desde 500 m de las Avdas Maipú, Santa Fe, Centenario y 11 de Setiembre, a partir del Puente Saavedra (ep Vicente López) hasta la calle Colón (en San Fernando), debiendo encontrarse emplazado en la Zona Céntrica de las localidades mencionadas.
Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: Lunes a viernes, de 8 a 13.30 horas, en la Avda. Centenario 448, San Isidro (Pcia. de Bs. As.).
Apertura de propuestas: El día 18 de agosto de 1983, a horas 11.
e. 1|8 Nº 6.484 v. 10|8|83

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría Técnica y de Coordinación Administrativa

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
Llámase a Licitación Pública Nº 12|83 hasta el día 30 de agosto de 1983: a las 17 horas, para contratar por el sistema de ajuste alzado con reconocimiento de variaciones de costos sin régimen de acopio, los trabajos de Reparaciones Varias en el Instituto Ursula Llona de Inchausti, ubicado en Cangallo 2048, Capital Federal.
Presupuesto oficial: $a 978.000 (pesos argentinos novecientos setenta y ocho mil).
Plazo de ejecución: 90 (noventa) días corridos.
Importe de la garantía: $a 9.780 (pesos argentinos nueve mil setecientos ochenta).
Precio de la documentación: $a 100 (pesos argentinos cien).
Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura y Servicios, Cangallo 524, 4º piso, Capital Federal, horario de 13 a 18 horas.
Pago de la misma en la Dirección General de Administración, Defensa 120, 1º piso, of. 1029, Puerta "K", Capital Federal, horario de 13 a 17 horas.
Venta de pliegos hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura.
e. 22|4 Nº 6.236 v. 11|8|83

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-13.409|83-8
Llámase a Licitación Pública Nº 79|83, para el día 24 del mes de agosto de 1983, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: resmas de papel obra 1º alisado solicitado por el Sector de Estadísticas de Salud.
Costo del Pliego: $a. 5.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.
e. 4|8 Nº 6.616 v. 15|8|83

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION DEL SUR
Llámase a Licitación Pública Nº 9|83, para el día 18 de agosto de 1983 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Ejecución de cabinas para guardias.
Con destino a: Instituto Nacional de Rehabilitación del Sur.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en: Depto. Administrativo (División Compras), Ruta 88, Km. 4, Unidad Postal Nº 24, Mar del Plata. — Debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio y/o Depto. Contr. Secc. Contr. Centralizada, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Buenos Aires.
e. 1|8 Nº 6.488 v. 10|8|83

HOSPITAL NACIONAL "JOSE T. BORDA"
Expediente Nº 2020-4101060693|83-4
Llámase a Licitación Pública Nº 31|83 para el día 24 de agosto de 1983 a las 10 horas con el objeto de contratar el Servicio de limpieza de este Hospital.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P. B., Capital, Tel. 26 - 8220; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e. 5|8 Nº 6.647 v. 16|8|83

CONGRESO DE LA NACION

DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 22.731|82
Licitación Pública Nº 8|83
Llámase a licitación pública, para contratar bajo el Régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado", provisión y colocación de dos (2) bajadas de tanques de reserva de agua del servicio contra incendio, ubicadas en el Palacio del Congreso de la Nación.
Apertura de las ofertas: 22 de agosto de 1983 a las 17 horas.
Lugar de Apertura: Oficina de Compras, Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal.
Retiro de pliegos y bases de condiciones: Mesa de Entradas, despacho y archivo, Rivadavia 1864 P.B., Capital Federal, en el horario de 10 a 20 horas. Para toda consulta dirigirse a Comisión de Obras, Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal.
Presupuesto Oficial: $a. 160.000.
Importe de Garantía: $a. 1.600 (1 % s|$a. 160.000).
Valor del pliego: $a. 60.
e. 4|8 Nº 6.619 v. 10|8|83

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de camisas, polleras y cardigans.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 7º piso, T.E. 45-5741, 46-6663, de 10 a 16 horas.
Valor del pliego: $a. 100.
Fecha de Apertura: 23,8|83 a las 11 horas.
e. 4|8 Nº 6.620 v. 15|8|83